

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 794.071

Nº 7

Correo  
Argentino  
VIEDMA  
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 235  
Tarifa Reducida  
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

REUNION VII

5ª Sesión Extraordinaria

10 DE DICIEMBRE DE 1963.

5º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: señor diputado don VALENTIN DE PRADO

Secretarios; señores: ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA  
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

### DIPUTADOS PRESENTES

ABBATE, Oscar Antonio  
BASSE, Ismael A.  
DE PRADO, Valentín  
DIGIUNI, Carlos  
DIAZ LOZANO, Celestino S.  
FOGHINI, Aldo Gino  
FUNES, Rodolfo Arturo  
GAITAN, Rolando F.  
GONZALEZ, Franco  
IRIBARNE, Oscar Osvaldo  
IZCO, Héctor J.

LAPUENTE, Osvaldo  
MIGLIANELLI, Rafael  
MOLLO, Domingo Oscar  
PEREZ, Emilio  
ROBLEDO, Angel J.  
SA PEREYRA, Eduardo Juan  
SICCARDI, Edmundo  
VEGA, Matías

### Diputados Ausentes:

BARATTA, Leopoldo  
CHUCAIR, Elías  
DE LA ROSA SALINAS, Antonio J.



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION VII

10 de diciembre de 1963

## SUMARIO

	Pág.		
1 — APERTURA DE LA SESION .....	119		
2 — CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS .....	119		
3 — ASUNTOS ENTRADOS .....	119		
I — COMUNICACIONES OFICIALES .....	119		
II — ASUNTOS PARTICULARES .....	119		
III — PRESENTACION DE PROYECTOS .....	119		
a) De resolución de los señores diputados Basse y Siccardi, referente a gestiones ante EFEA para la instalación de barreras en pasos a nivel de la provincia ..	119-120		
b) De resolución, de los señores diputados Sa Pereyra y Mollo, por el que se gestiona ante la Organización de Estados Americanos la realización de la "Primera Reunión de Coordinación de la Política Forestal" en la localidad de El Bolsón .....	120-121		
c) De resolución, del señor diputado Siccardi, gestionando ante la Dirección de Vialidad Nacional, la pavimentación de la Ruta 152 en el tramo Río Colorado - Chelforó .....	121		
d) De ley, del mismo señor diputado, por el que faculta al Poder Ejecutivo para adquirir un camión celular con destino a la Comisaría de General Roca .....	121		
e) De resolución, del señor diputado Robledo, por el que solicita del Ministerio de Agricultura de la Nación se arbitren medidas tendientes a la preservación de posibles incendios en los bosques patagónicos .....	121-122		
		f) De ley, del señor diputado Miglianelli, por el que establece terminación de los mandatos de las autoridades surgidas en las elecciones del 7 de julio de 1963 .....	122
		g) De ley, de los señores diputados Basse, Gaitán e Izco, estableciendo período de mandatos de las autoridades surgidas de los comicios del 7 de julio de 1963 .....	122-123
		h) De ley, de los señores diputados Gaitán, Izco y Basse, modificatorio de la Ley 67, referida a coparticipación municipal .....	123-124
		i) De ley, de los señores diputados Gaitán, Basse e Izco, de Presupuesto para el año 1964 .....	124-136
4 — HOMENAJES — Al ex-Presidente de los Estados Unidos, John Fitzgerald Kennedy; al Papa Juan XXIII y a la Constitución de la Provincia de Río Negro .....			136-138
5 — PEDIDO — De preferencia, formulado por el señor diputado Izco, a fin de que el proyecto de ley modificatorio de la ley 67, coparticipación municipal, sea considerado el día 13 del corriente. Se aprueba .....			138-139
6 — PEDIDO — De preferencia, formulado por el señor diputado Izco, para el proyecto de ley por el que se fija fecha de terminación de mandato de las autoridades, a fin de que el mismo sea considerado el día 12 del corriente. Se aprueba .....			139-140
7 — PEDIDO — De preferencia, formulado por el señor diputado Izco, a fin de que el proyecto de ley de Presupuesto para el año 1964, sea considerado en la reunión del día 15 del corriente. Se aprueba .....			140-147
8 — CUARTO INTERMEDIO .....			147
9 — CONTINUA LA SESION .....			147
10 — MOCION — Formulada por el señor diputado Mollo, fijando el Plan de Labor a desarrollar por la Cámara. Se aprueba .....			147



1

## APERTURA DE LA SESION

— En la Ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a diez días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las 10 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de diecinueve señores diputados.

2

## CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por Secretaría se informará sobre la convocatoria a sesiones extraordinarias.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Viedma, 23 de noviembre de 1963. Señor Presidente de la Legislatura. Su despacho. Los firmantes, legisladores de la provincia de Río Negro, tienen el agrado de dirigirse al señor presidente a los efectos de solicitarle convoque a la Legislatura a sesiones extraordinarias a realizarse entre los días 10 y 18 del próximo mes, a los fines de tratar el siguiente temario: 1º) Presupuesto General de la Provincia para el año 1964. 2º) Decretos leyes dictados por la Intervención Federal. 3º) Proyecto de ley sobre coparticipación municipal en impuestos. 4º) Proyecto de ley sobre eximición. Intereses, multas y recargos por pastajes y arrendamientos tierras fiscales. 5º) Proyecto de ley sobre duración mandatos. La urgencia del tratamiento de estos temas se justifica ampliamente por razones que hacen a la responsabilidad de este Cuerpo. El tratamiento del presupuesto hace a la normal marcha de la administración. Los otros proyectos requieren urgente tratamiento, sobre todo el referido en el punto 4º) que viene a dar solución a un conocido problema del agro. Salúdanlo muy atentamente. Rafael Miglianelli. Eduardo J. F. Sa Pereyra. Rolando F. Gaitán. Aldo Gino Foghini. Héctor J. Izco. Oscar A. Abbate. Ismael A. Basse.

Viedma, 29 de noviembre de 1963. Visto: El pedido de convocatoria a sesiones extraordinarias para el día 10 de diciembre próximo, hasta el 18 inclusive del mismo mes, solicitado por los señores legisladores: Rafael Miglianelli, Aldo Gino Foghini, Eduardo Juan F. Sa Pereyra, Héctor J. Izco, Rolando F. Gaitán, Oscar A. Abbate e Ismael A. Basse, a efectos de tratar los siguientes asuntos: 1) Presupuesto General de Gastos de la Provincia para el año 1964. 2) Decretos leyes dictados por la Intervención Federal. 3) Proyecto de ley sobre coparticipación municipal de impuestos. 4) Proyecto de ley sobre eximición, intereses, multas y recargos por pastajes y arrendamientos de tierras fiscales. 5) Proyecto de ley sobre duración mandato. Por ello: El presidente de la Legislatura de Río Negro resuelve: Citar a los señores legisladores para realizar sesiones extraordinarias a partir del día 10 de diciembre próximo, a las 9 horas, hasta el día 18 del mismo mes, con transcripción de respectivo pedido de convocatoria interpuesto. Valentín de Prado, Presidente Legislatura Provincia de Río Negro. Anibal Oscar Argañarás, Secretario Legislativo Legislatura Provincia Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — De acuerdo a lo establecido en el artículo 72º de la Constitución, el Cuerpo sólo va a considerar, en el presente período de sesiones extraordinarias, los asuntos que motivaron la convocatoria.

3

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

## I — COMUNICACIONES OFICIALES.

- Del Superior Tribunal de Justicia, elevando anteproyecto modificatorio de los artículos 41 y 46º de la ley provincial Nº 87.
- Del Poder Ejecutivo, remitiendo copia del decreto Nº 109 por el que designa en comisión al señor Tomás Alejo Boland, Vocal del Directorio de la Dirección de Vialidad de Río Negro, solicitando el acuerdo legislativo correspondiente.
- De los señores, senador nacional doctor Roberto De Rege y diputado Nacional don Pablo Fermín Oreja, informando sobre gestiones realizadas sobre provisión de agua a San Antonio Oeste.
- De los bloques Demócrata Progresista y Demócrata de Río Negro, designando integrantes de la Comisión de preadjudicaciones.
- De la Cámara de Diputados del Chaco, remitiendo resolución referida a derogación de legislaciones represivas que lesionen derechos y libertades individuales.
- Del bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente, de la provincia de Misiones, remitiendo proyecto presentado sobre levantamientos militares en Latinoamérica.
- De la Cámara de Senadores de Mendoza, comunicando integración de la Mesa Directiva.
- De la Secretaría Técnica de la Gobernación, solicitando antecedentes para confeccionar el Plan de Trabajos Públicos y Presupuesto para el año 1964.
- Del Superior Tribunal de Justicia, solicitando se incluya en el temario, la sanción de una ley que reglamente el Juicio Político y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Judiciales.

## II — ASUNTOS PARTICULARES.

- Del señor Roberto Enrique Puccino, promoviendo juicio político al Juez de Primera Instancia doctor Manuel Rodolfo Salgado.
- Del señor Miguel Angel Ayarra, solicitando el tratamiento de la construcción del acueducto al Balneario "El Cóndor".

## III — PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE RIO NEGRO  
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando la urgente mediación ante las autoridades de Ferrocarriles del Estado, para solicitar la instalación de



barreras sobre los pasos a nivel en todas las poblaciones de Río Negro en que la importancia de las mismas razones de seguridad de los pobladores lo justifiquen.

Art. 2º — Hacer conocer ésta resolución a los representantes de Río Negro en el Congreso Nacional, para solicitar apoyo a dichas gestiones.

Art. 3º — De forma.

Viedma, noviembre 13 de 1963.

EDMUNDO E. SICCARDI

Legislador Provincia de Río Negro

ISMAEL ALE BASSE

Legislador de la Provincia de Río Negro.

#### FUNDAMENTOS

Obvio resultaría tratar de fundamentar un pedido como el presente, máxime cuando las crónicas periódicas dan cuenta a diario de luctuosos accidentes que arrojan pérdidas de vidas humanas y desastres materiales que alcanzan a cifras millonarias.

General Roca, ciudad donde residen los diputados que firman el presente proyecto, se vió conmovida en el día de ayer con un espectáculo dantesco, fruto de un choque en un paso a nivel en el cual un tren de pasajeros arrolló a un camión cargado de tanques de nafta, lo que originó un incendio que abarcó, destruyendo por completo a dos coches dormitorios y originando pérdidas millonarias.

Entendemos que de haber barreras que cerraran el paso, en ésta como en otras oportunidades, se hubieran evitado muchas desgracias y pérdidas materiales.

Consideramos por otra parte, el costo de las mencionadas barreras no puede ser tan elevado y que los estudios que pudieran hacerse, probablemente nos indiquen que con las pérdidas materiales de uno sólo de los innumerables accidentes producidos, se hubiera solventado la instalación del sistema preventivo que propiciamos.

En oportunidad de efectuarse la primera moción extraordinaria solicitaremos la sanción de la presente resolución, a efectos de lograr las soluciones que pongan en resguardo las vidas y bienes de los ciudadanos y del estado.

Viedma, noviembre 13 de 1963.

EDMUNDO E. SICCARDI

Legislador Provincia de Río Negro.

ISMAEL ALE BASSE

Legislador Provincia de Río Negro

#### — ASUNTOS ECONOMICOS

b)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de que realice las gestiones necesarias ante la O.E.A. (Organización de Estados Americanos), para que la Primera Reunión de Coordinación de la Política Forestal, tenga como sede la localidad de El Bolsón, en la provincia de Río Negro.

Art. 2º — De forma.

#### FUNDAMENTOS

Río Negro, provincia dotada por la naturaleza de todos los elementos básicos para lograr un extraordi-

nario desarrollo, tiene la obligación moral y material de resguardar y, en su caso, explotar, la inmensa riqueza natural que se encuentra en su ámbito geográfico.

Entre los elementos básicos citados precedentemente, uno de los que ocupa primerísimo lugar es la silvicultura, por el potencial económico que representa la explotación de sus bosques; la atracción turística que significa y la importancia que adquieren en la lucha contra los procesos de erosión y de formación del microclima.

Una de las formas de defender y a la vez aprovechar a nuestros bosques, es realizar una política forestal acorde con la importancia de los mismos y coordinada con las demás provincias y países con riqueza silvícola.

En tal sentido, nada más útil que propiciar por todos los medios, que la Primera Reunión de Coordinación de la Política Forestal se realice en nuestra provincia. Ello dará lugar a que se reúnan en el suelo rionegrino las mayores autoridades que en la materia cuenta América, posibilitando de esa manera que la política forestal que tenga que adoptarse cuente con el aval de la experiencia y de la técnica.

Se ha elegido El Bolsón como posible sede de esa reunión, estimanda que reúne todas las condiciones necesarias para hacer útil su elección: se encuentra enclavado en una de las principales áreas boscosas de la provincia: lindero a la provincia del Chubut que tiene intereses comunes en la materia; a pocos kilómetros del Vivero y Estación Experimental General San Martín (Pcia. del Chubut); donde desde hace varios años se encuentra construido el edificio y las comodidades necesarias para que funcione con internado, una Escuela de Capacitación para Guardabosques, cuya habilitación ya ha sido gestionada por los firmantes del presente proyecto; tiene posibilidades para el traslado por vía aérea de los delegados; cuenta con todos los medios modernos para hacer grata la permanencia de quienes concurren: buen hotel, radio teléfono, cinematógrafo y dos cómodas rutas terrestres de acceso que son parte de los circuitos de turismo existentes en la zona lacustre.

Paralelamente a la realización del Congreso, con los indudables beneficios que sus resultados traerán aparejados en la política a seguir en materia silvícola, es necesario computar la importancia que en otros aspectos adquiere para Río Negro el hecho de ser sede de reunión de una asamblea convocada por un organismo de la gravitación internacional de la OEA.

La Primera Reunión Nacional sobre Forestación, reunida recientemente en Buenos Aires, dependiente de la OEA, ha resuelto convocar la Primera Reunión de Coordinación de la Política Forestal dentro de noventa días en el sur del país. Ello nos lleva a una fecha que consideramos época más propicia para que El Bolsón sea sede de la Reunión, por cuanto a los fines científicos deberán agregarse los turísticos y los promocionales, en este último sentido. Huelga decir que una reunión de la OEA trae aparejado, por lógica, un gran despliegue periodístico en el sentido más amplio: prensa oral y escrita, cine y TV; lo que será un aporte de valor incalculable para el conocimiento de nuestra provincia tanto en el ámbito nacional como internacional.

Por las razones expuestas, sometemos a considera-



ción de la Cámara el presente proyecto de resolución y solicitamos su aprobación.

Viedma, 30 de octubre de 1963.

DOMINGO OSCAR MOLLO

Legislador Provincia de Río Negro.

EDUARDO J. F. SA PEREYRA

Legislador Provincia de Río Negro

— ASUNTOS ECONOMICOS.

c)

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

a) Facultar al Poder Ejecutivo para realizar, por medio de las reparticiones correspondientes, tratativas ante la Dirección Nacional de Vialidad tendientes a posibilitar un acuerdo que facilite la construcción del pavimento en el tramo de la ruta nacional 152, dentro del territorio de la provincia que abarca desde el límite del río Colorado hasta Chelforó.

Viedma, noviembre 12 de 1963.

EDMUNDO E. SICCARDI

Legislador Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Una de las salidas viales para los productos de la zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén es indudablemente la ruta 152, mediante la cual se empalma con las números 148, 35 y 5, que vinculan con importantes zonas consumidoras de La Pampa, Córdoba y Buenos Aires, facilitando asimismo el acceso a las provincias del norte argentino.

Sabido es que la producción del Alto Valle lleva una línea ascendente cosecha a cosecha, a medida que se agregan a la misma nuevas plantaciones. Ello requiere se tomen los recaudos que aseguren año a año una mayor posibilidad de colocación entre consumidores de la república y el extranjero.

La ruta 152 brinda interesantes posibilidades en tal sentido, pues acerca al Valle a poblaciones importantes donde nuestros productos llegan en esas oportunidades y facilita, también, el acceso a la capital federal y su vasta zona de influencia.

Es de público conocimiento que el vecino gobierno de La Pampa, ha comprometido la construcción del tramo que aún resta pavimentar de la ruta 152 en su territorio, mediante convenio con Vialidad Nacional. Por lo tanto, la pavimentación del tramo que corresponde a nuestra provincia, permitiría que en pocos años más nuestros productos contaran con otra salida veloz y segura hacia los mercados consumidores. Pocas obras puede haber que ofrezcan tantas ventajas con relación a su costo.

Viedma, noviembre 12 de 1963.

EDMUNDO E. SICCARDI

Legislador Provincia de Río Negro.

— ASUNTOS ECONOMICOS.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para do-

tar a la policía de General Roca, de un camión denominado celular y destinado al traslado de los ciudadanos detenidos en la Comisaría local, y procesados o condenados depositados en la Colonia Penal.

Art. 2º — A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo llamará a licitación para la adquisición de un vehículo nuevo o dispondrá la renovación y adaptación de algunos de los existentes de propiedad provincial.

Art. 3º — Los fondos que demande de el cumplimiento de esta ley serán tomados de rentas generales, con aplicación a la partida correspondiente del presupuesto.

Art. 4º — De forma.

Viedma, noviembre 23 de 1963.

EDMUNDO E. SICCARDI.

Legislador Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Significa un espectáculo deprimente el varias veces diario paso de los contraventores y procesados detenidos en la Comisaría de General Roca en su visita al Juzgado Provincial del Crimen, para cumplimentar los distintos aspectos procesales. Es, asimismo, afrontatorio a la dignidad humana, el paso de esas caravanas en las que muchos van a rendir cuenta ante la Justicia de sus actos contra la sociedad, en tanto que muchos de ellos son puestos en libertad en pocos días al comprobarse su inocencia o la falta de envergadura de sus delitos.

Personalmente no soy partidario del ocultismo, pienso que debemos sacar a relucir las lacras de nuestra sociedad para analizarlas y comprenderlas, y poder así encontrar la solución a las mismas; pero ese sentimiento liberal no significa aceptar el exhibicionismo por las calles céntricas de General Roca de buena parte de la escoria humana que toda sociedad posee y de otros que accidentalmente son llevados ante los Jueces.

En la misma situación se encuentran los condenados internados en la Cárcel, quienes al llamado de los jueces arriban al Juzgado en camiones de la Colonia Penal, esposados y con la necesaria guardia.

La provisión de un vehículo celular facilitará la eliminación de esas lóbregas escenas en pleno centro comercial de General Roca, evitando penosos espectáculos a mujeres y niños que en gran cantidad transitan por esa zona.

Viedma, noviembre 23 de 1963.

EDMUNDO E. SICCARDI.

Legislador Provincia de Río Negro

— Presupuesto y Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Ministerio de Agricultura, Nacional para que disponga que los organismos de la Administración Nacional de Bosques y la Dirección General de Parques Nacionales, en estrecha colaboración con la Dirección de Contralor Forestal, realicen un relevamiento de necesidades en la región forestal andina, y estructuren un plan de observación, vigilan-



cia y defensa que permita combatir con eficiencia los devastadores siniestros que arrasan los bosques patagónicos.

Art. 2º — Solicitar la colaboración de la Dirección Nacional de Vialidad, a efectos de conseguir el aporte de máquinas topadoras para la construcción de caminos en las zonas boscosas, que permitan el transporte rápido de elementos destinados a consolidar las medidas de preservación y defensa forestal.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 6 de diciembre de 1963.

ANGEL J. ROBLEDO  
Legislador Provincia de Río Negro

#### FUNDAMENTOS:

Los bosques de la patagonia, de belleza excepcional, son comparables con los mejores del mundo. Sólo en la región forestal andina, que abarca las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, más de trescientos mil millones de pesos (valor estimado de los seiscientos millones de metros cúbicos de madera que existen en los bosques de la región), corren el riesgo de convertirse en humo y ceniza.

Según datos fidedignos, desde el año 1950 han ocurrido en la región más de trescientos siniestros, que han convertido en un cementerio de muñones carbonizados, más de cien mil hectáreas de bosques por un valor estimado del orden de los diez mil millones de pesos.

El mayor número de incendios estallan habitualmente en el período de verano, cuando afluye mayor cantidad de turistas, y se ven favorecidos por el calor y el fuerte viento.

Es necesario lograr mejores sistemas de comunicación a tal efecto. Sería interesante aumentar el número de caminos en las zonas boscosas y abrir brechas transitables en las marañas impenetrables que no permiten moverse en las tareas de extinción con la celeridad deseada.

En otro orden de cosas y siempre pensando en estructurar un plan eficiente para preservar la riqueza forestal, los organismos nacionales y provinciales, deberían incrementar el tendido de nuevas líneas telefónicas, proveer de equipos de radio de alta potencia para las centrales y portátiles para los vehículos destacados en el plan de vigilancia y defensa, y erigir puestos de observación adecuados en los lugares estratégicos de la región.

Todo ello no demandaría una erogación demasiado grande y preservaría para el erario nacional una riqueza incalculable, fuente de trabajo y bienestar, y permanente motivo de belleza, cuyos beneficios biológicos son de primordial importancia.

Viedma, 6 de diciembre de 1963.

ANGEL J. ROBLEDO  
Legislador Provincia de Río Negro

#### — ASUNTOS ECONOMICOS.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Establécense como fecha de termina-

ción de los mandatos de las autoridades provinciales surgidas en las elecciones generales del 7 de julio de 1963, las siguientes:

a) Gobernador de la Provincia el día 30 de abril de 1967;

b) Legisladores provinciales, el día 30 de abril de 1967;

c) Concejales municipales, el día 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RAFAEL MIGLIANELLI  
Legislador Provincia de Río Negro

#### FUNDAMENTOS

Dada la situación anormal en que fueron electas las autoridades provinciales en las elecciones generales del 7 de julio del corriente año, corresponde establecer en forma precisa la fecha de terminación de sus mandatos, conforme a las prescripciones de la Constitución Provincial.

Si bien los artículos Nº 5, 7 y 8 del Decreto Nº 398 de la Intervención Federal en la Provincia, por el cual se convocó a elecciones generales, estableció como fecha de iniciación del período, para los señores legisladores, el día 29 de julio de 1963, para el señor Gobernador y Concejales Municipales, el día 12 de Octubre de 1963, haciendo mención del artículo 68º de la Constitución Provincial, por lo que el mandato durará cuatro (4) años, existe una notoria contrariedad con el artículo 70 de la Constitución Provincial, el que fija como fecha de iniciación el día 1º de mayo.

El Decreto - Ley Nº 260/63 del Poder Ejecutivo Nacional, convocó a comicios generales en todo el país, para el 23 de junio de 1963 y su modificatoria al 7 de Julio de 1963, expresa en forma terminante en su artículo 6º, que dice así: "A los fines establecidos en los artículos 42º y 48º de la Constitución, los términos de duración los mandatos de los Senadores y Diputados Nacionales, se computarán como si ellos hubieren comenzado a ejercerlos el 1º de Mayo del corriente año, pero el Congreso iniciará sus sesiones ordinarias el 1º de mayo de 1964. A los efectos previstos en el artículo 55, segundo párrafo de la Constitución, los miembros del Congreso entrarán en funciones el 12 de octubre de 1963".

Entiéndase que al presentarse el siguiente proyecto de ley, se realiza en la convicción de que es un deber de este Cuerpo Legislativo, regularizar para el futuro período la fecha de iniciación del mismo y encuadrarlo dentro de la Constitución Provincial y a su vez estar en concordancia con el Gobierno Nacional, tal como lo establece el Decreto - Ley Nº 260/63, donde fija que las autoridades nacionales, cesarán en sus mandatos, tomando como base de iniciación del período el 1º de Mayo de 1963.

Viedma, 9 de diciembre de 1963.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Se establece que los mandatos de las autoridades surgidas de los comicios del día 7 de Julio de 1963, en las ramas del Ejecutivo, Legislativo y



Municipal, serán computados, a los efectos de la duración de los mismos, como iniciados el 1º de mayo de 1963.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 6 de diciembre de 1963.

HECTOR J. IZCO, Legislador Provincia de Río Negro. — ROLANDO F. GAITAN, Legislador Provincia de Río Negro — ISMAEL A. BASSE, Legislador Provincia de Río Negro.

#### FUNDAMENTOS

Históricamente, la Provincia de Río Negro inició su primer período de Gobierno Constitucional, el 1º de mayo de 1958.

La Constitución Provincial (Art. 70) fija el 1º de Mayo como iniciación del período ordinario de sesiones. A su vez, y en coincidencia con esta fecha se establecen obligaciones del Poder Ejecutivo, como la lectura del Mensaje del Gobernador en la primera sesión ordinaria, Artículo 106. Inc. 9º) y el envío del proyecto de Ley de presupuesto, dentro de los primeros dos meses de la iniciación del período ordinario (Art. 106º, inciso 11). Además, y girando alrededor de la misma fecha, el Art. 142º de la Constitución Provincial, dispone la obligación de constituir la Legislatura en "su primera sesión ordinaria", esto es, el 1º de Mayo en dos salas para la tramitación del Juicio Político que se estipula en el artículo 140º.

Es indudable que toda autoridad provincial sujeta a la obligación del juicio político, debe estarlo desde el mismo momento en que asume su mandato. Es evidente por ello, la simultaneidad de la iniciación del período de gobierno, con la iniciación del período de sesiones.

En la convocatoria a elecciones en el orden Nacional, se fijó como fecha de cómputo de los mandatos en esa esfera el 1º de mayo de 1963, y por ello en la Provincia, atento a la coincidencia con que convocó la ex-Intervención Federal, debemos adecuarla a lo estipulado en lo Nacional, fijando la misma fecha como computable a los efectos del período de gobierno.

Por otra parte es necesario ello, para mantener en el futuro la simultaneidad de los actos eleccionarios en los órdenes Nacional, Provincial o Municipal, lo cual sería imposible de no tener coincidencia en la fecha de iniciación y terminación de los mandatos.

Por ello, y por los fundamentos que se darán en su oportunidad, solicitamos al Cuerpo, la aprobación de la presente Ley.

HECTOR J. IZCO, Legislador Provincia de Río Negro — ROLANDO F. GAITAN, Legislador Provincia de Río Negro. — ISMAEL A. BASSE, Legislador Provincia de Río Negro.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito, señor presidente, que se reserve en secretaría a efectos de hacer una moción de preferencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y :

Artículo 1º — Modifícase el último párrafo del artículo primero de la ley número sesenta y siete, el que deberá decir: "La participación de las municipalidades y comisiones vecinales en dichos impuestos, será del cincuenta y cinco por ciento".

Art. 2º — Derógase el artículo 3º de la ley número sesenta y siete, reemplazándolo por el siguiente: Artículo tercero: El Banco de la Provincia de Río Negro en cada oportunidad que efectúe acreditaciones a la Provincia de sumas ingresadas en concepto de impuestos provinciales a que se refiere el artículo primero de la presente Ley, procederá a retener y distribuir la participación que corresponda a los municipios y comisiones vecinales de conformidad con los coeficientes que se fijen. Igualmente el Banco, en oportunidad de recibir y acreditar a la Provincia fondos provenientes de coparticipación en los impuestos nacionales a que se refiere el artículo segundo, procederá a retener y distribuir los porcentajes de coparticipación municipal de acuerdo a los índices que se establezcan.

Art. 3º — Antes del 31 de marzo de cada año el Poder Ejecutivo procederá a aprobar los índices definitivos para la distribución de los impuestos. Hasta tanto el Banco reciba los nuevos índices, procederá a efectuar la distribución utilizando los coeficientes del ejercicio anterior, la que quedará sujeta a posterior reajuste.

Art. 4º — De forma.

ISMAEL A. BASSE, Legislador Provincia de Río Negro. — HECTOR J. IZCO, Legislador Provincia de Río Negro. — ROLANDO F. GAITAN, Legislador Provincia de Río Negro.

#### FUNDAMENTOS

Con la reforma que se propicia al sistema de coparticipación se quiere aumentar el monto de las rentas municipales al mismo tiempo que agilizar la percepción de las mismas por parte de las comunas.

El atraso que se observa en este último año, que se traduce en una indebida apropiación de recursos por parte del estado provincial, por la demora en la entrega de los fondos que corresponden a los municipios, les origina una serie de inconvenientes en su desenvolvimiento financiero que han de quedar obviados con esta ley al disponerse la distribución de los fondos de coparticipación en forma automática.

Por ello y por los fundamentos que se darán en su oportunidad, solicitamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

ISMAEL A. BASSE, Legislador Provincia de Río Negro. — HECTOR J. IZCO, Legislador Provincia de Río Negro. — ROLANDO F. GAITAN, Legislador Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.



SR. IZCO. — Para solicitar, señor Presidente, que se reserve en secretaría para formular luego una moción de preferencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

1)

Función	Básico	Gastos Repres.	Resp. Jerarq.
Gobernador .....	70.000.—	15.000.—	
Presidente Superior Tribunal .....	40.000.—	20.000.—	15.000.—
Presidente Legislatura .....	50.000.—	15.000.—	
Ministros .....	50.000.—	10.000.—	
Contralor General .....	40.000.—	20.000.—	
Vocal Superior Tribunal .....	40.000.—	20.000.—	
Procurador .....	40.000.—	20.000.—	
Legisladores .....	50.000.—		
Juez de 1ª Instancia .....	35.000.—	15.000.—	
Secretarios Gobern. y Subsecretarios .....	40.000.—	5.000.—	
Fiscal de Estado .....	40.000.—	5.000.—	
Jefe de Policía .....	40.000.—	5.000.—	
Superint. Dpto. de Aguas .....	35.000.—	10.000.—	
Fiscal y Defensor .....	32.500.—	12.500.—	
Pte. Repartic. Autárquica .....	40.000.—	5.000.—	
Secretarios Legislatura .....	37.500.—		
Contador Fiscal General .....	32.500.—		7.500.—
Secretario Superior Tribunal .....	30.000.—	2.500.—	7.500.—
Contador General .....	35.000.—	5.000.—	
Tesorero General .....	35.000.—	5.000.—	
Sub Jefe de Policía .....	32.500.—	5.000.—	
Inspector de Justicia .....	27.500.—		7.500.—
Ingeniero Jefe de Vialidad y Gte. Gral. IPPV .....	27.500.—		5.000.—
Abogado Consultor .....	27.500.—		7.500.—
Contador Fiscal .....	27.500.—		7.500.—
Inspector Mayor .....	27.500.—		5.000.—
Director Ejecutivo .....	25.000.—		7.500.—
Secretario Caja Previsión .....	25.000.—		5.000.—
Sub Contador .....	27.500.—		2.500.—
Contador Caja Previsión .....	27.500.—		2.500.—
Secretario Bloque Legislativo .....	27.500.—		5.000.—
Oficial Justicia Sup. Tribunal .....	22.500.—		7.000.—
Sub Tesorero .....	22.500.—		5.000.—
Oficial Justicia 1ª Inst. .....	22.000.—		7.000.—
Vocales y Consejeros Rep. Autárquicas .....	22.500.—	2.500.—	
Jueces de Paz 1ª Categoría .....	17.000.—	5.000.—	
Jueces de Paz 2ª Categoría .....	13.000.—	5.000.—	

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y :

Artículo 1º — Modificase el artículo 8º del Decreto Ley N° 648/63, fijándose las asignaciones para los funcionarios de Ley, y funciones jerarquizadas en la siguiente forma:

A los funcionarios de Ley y al personal que se desempeñe en las funciones jerarquizadas precedentemente, no les corresponderá ninguna bonificación, compensación, gratificación o adicional que no sean los expresamente señalados en este artículo y los establecidos por los artículos 9º, 12º y 21º del Decreto Ley 648/63.

Art. 2º — Modificase el último párrafo del artículo 10º del Decreto Ley 648/63, que quedará redactado así: "El Poder Ejecutivo no podrá delegar la facultad de otorgar las compensaciones precedentes".

Art. 3º — Modificase el artículo 12º del Decreto Ley 648/63 en la siguiente forma: "Establécese una bonificación por salario familiar para todo el personal de los tres poderes que integran el Gobierno de la Provincia, entidades autárquicas y autónomas, ya sea permanente o transitorio y cualquiera fuere su denominación presupuestaria y forma de retribución, hasta la categoría de director inclusive o equivalente en cuanto a sueldo básico se refiere. Esta bonificación se

fija en la suma de m\$.n. 1.500.00 por esposa y m\$.n. 1.000.— por hijo, para las remuneraciones de hasta m\$.n. 9.999.—; en m\$.n. 1.000.— por esposa y m\$.n. 750.— por hijo, para las remuneraciones de hasta m\$.n. 17.499.—; y en m\$.n. 750.— por esposa y m\$.n. 250.— por hijo, para las remuneraciones que superen aquella cifra. Se entenderá por remuneración a los efectos de esta escala el monto bruto que resulte de adicionar al sueldo básico la compensación por responsabilidad jerárquica, la función de seguridad policial y los gastos de representación".

Art. 4º — Modificase el artículo 13º del Decreto Ley 648/63 el cual queda redactado así: "Establécese para el agente escalafonado que se desempeñe como secretario privado de los Ministros una bonificación de hasta m\$.n. 4.000.— mensuales".

Art. 5º — Derógase el último párrafo del artículo 14º del Decreto Ley 648/63.

Art. 6º — Derógase el artículo 6º del Decreto Ley 1765/63 y el artículo 15º del Decreto Ley 648/63.



Art. 7º — Derógase el artículo 18º del Decreto Ley 648/63.

Art. 8º — Modifícase el artículo 8º del Decreto Ley 1765/63, dejándose establecido que las compensaciones por Responsabilidad Jerárquica y Función de Seguridad Policial, son computables a los efectos previsionales.

Artículo 9º — Establécese una bonificación por mayor costo de vida de m\$ñ. 1.000.— mensuales para todo el personal permanente del Gobierno de la Provincia, hasta la categoría de Oficial Superior 1º o de sueldo básico equivalente y que no perciba compensación por Responsabilidad Jerárquica ni adicional por Título Universitario. Queda excluido de esta bonificación el personal que reciba compensación por estado docente.

Art. 10º — Quedan suprimidas todas las vacantes de personal escalafonado hasta la jerarquía de Oficial Superior 1º o equivalentes en sueldos básicos, existentes al 31 de diciembre de 1963, en la esfera de los tres poderes, entidades autárquicas y autónomas, con excepción del personal de policía, docente y personal de bloques legislativos.

Art. 11º — Suprímense en el inciso 1º - Gastos en Personal de todos los anexos del Presupuesto General de Gastos, las partidas Principal 4. Horas Extraordinarias.

Art. 12º — Suprímense las categorías de Auxiliares 5º y 6º en el escalafón del Personal Administrativo y Técnico, pasando los agentes que en ellas revistan a la categoría de Auxiliar 4º.

Art. 13º — Suprímense las categorías de Ayudantes 6º, 7º y 8º del escalafón del Personal Obrero y de Servicio, pasando los agentes que en ellas revistan, a la categoría de Ayudante 5º.

Art. 14º — Transfiérese al Anexo 5 Ministerio de Economía Inciso 1º Gastos en Personal, los Item 8. Catastro y Topografía y 9, Tierras, del Anexo 4 Ministerio de Gobierno, Inciso 1º Gastos en Personal, transfiriéndose igualmente las partidas correspondientes a gastos e inversiones de estas dos direcciones.

Art. 15º — Suprímese en el Anexo 6 Ministerio de Asuntos Sociales, Inciso 1º Gastos en Personal, el Item 5, Dirección de Desarrollo de Areas Rurales, como así mismo la partida de gastos de dicha Dirección incluida en el Item 5 del Inciso 2º anexo 6 del Presupuesto General de Gastos.

Art. 16º — Levántase el estado de "comisión" de todo el personal escalafonado designado por las Intervenciones Federales entre el 19 de Marzo de 1962 y el 12 de Octubre de 1963.

Art. 17º — Modifícanse el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos de la Provincia, vigente para 1963, de conformidad a lo consignado en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley.

Art. 18º — El Poder Ejecutivo procederá a ajustar las partidas principales del Inciso 1º Gastos en Personal, las parciales de la partida principal 1, Sueldos y los totales de los incisos 2º y 5º adecuándolas a lo establecido en la presente Ley.

Art. 19º — Las modificaciones al presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos vigente que se introducen por esta Ley, regirán a partir del 1º de enero de 1964.

Art. 20º — Agrégase en la nómina del personal que

se consigna en el artículo 10º del Decreto Ley 648/63, a los siguientes agentes:

	Resp. Jerárq.
Jefe Departamento Técnico Vialidad Provincial .....	9.000.—
Secretario de Directorio de Vialidad Provincial .....	8.000.—
2º Jefe Departamento Vialidad Provincial .....	7.000.—
Art. 21º — De forma.	

Viedma, Diciembre 9 de 1963.

ISMAEL A. BASSE, Legislador Provincia de Río Negro. —HECTOR J. IZCO, Legislador Provincia de R'º Negro. —ROLANDO F. GAITAN, Legislador Provincia de Río Negro.

#### FUNDAMENTOS

De conformidad con claras disposiciones constitucionales, los suscriptos asumen la responsabilidad de señalar algunas modificaciones que estiman de carácter urgente e imprescindible en el actual presupuesto General de Gastos vigente, que se prorrogará para 1964 por no haber el Poder Ejecutivo remitido en su oportunidad, para su tratamiento el respectivo proyecto de Ley.

No es ninguna originalidad decir que, efectuado un análisis superficial del actual presupuesto, surgen gastos en personal, de funcionamiento e inversiones, que no se adecuan a la realidad económica ni a la filosofía de gobierno de esta Provincia.

La generosidad con que se han colocado partidas de gastos e inversiones improductivas y perfectamente prescindibles aconseja una reforma que coloque las autorizaciones presupuestarias en cifras que sean técnica y moralmente más defendibles.

La reiterada afligente situación financiera, obliga a una decidida acción de contención de los egresos del erario público. Tendiendo a ello se dispone la anulación de una serie de altos cargos cuyo objeto no se conoce o cuyas funciones no se ajustan aparentemente a la jerarquía que se les ha asignado presupuestariamente.

La anulación de todas las vacantes escalafonadas existentes, salvo las de personal docente y policía, cuyo número supera las 200 plazas asegurará sin posibilidad de modificaciones, una importante reducción de los gastos en personal. La dotación existente actualmente de empleados, es más que suficiente para la atención de los servicios públicos y permite ampliarlos en la medida que se sepa utilizar mejor la capacidad de los agentes de la administración.

Las economías introducidas, permiten en nuestro proyecto ofrecer un aumento por mayor costo de vida de m\$ñ. 1.000.— a la mayoría de los agentes de la administración, y a la totalidad, lógicamente, de quienes revistan en las escalas más bajas. Con igual criterio, se ha elevado el monto de la compensación por salario familiar.

Sin erer que hemos tocado en su totalidad la solución del afligente problema, agudizado ahora por el creciente aumento del costo de los artículos de primera necesidad hemos propiciado para atenuar sus efectos, una medida de compensación al fijar, suprimiendo las últimas escalas del escalafón, un sueldo mínimo



de m\$ñ. 6.500.— para el personal administrativo y técnico y m\$ñ. 6.000.— por mes para el personal obrero y de servicio.

Algunas reducciones en las compensaciones de las más altas remuneraciones de la administración, deben entenderse como necesarias para adecuar las mismas a la realidad económica y reducir irritantes diferencias porcentuales con que se había estructurado el presupuesto vigente.

No hemos olvidado la situación en que se encuentra el personal designado por las Intervenciones Federales, el que hasta la fecha no había sido confirmado, pese al tiempo más que sobrado habido para ello. La medida de levantar el estado de "comisión" en que se encuentran, deja solucionado este problema económico-social.

En cuanto a las obras públicas, la experiencia de este último año, nos ha mostrado la provincia con

muchas de sus obras paralizadas por falta de acción en tal sentido. Sin perjuicio de que el nuevo Gobierno encare las que correspondan al nuevo presupuesto, hemos asegurado que sean terminados todos aquellos que están en proceso de ejecución asignándoles a sus efectos los fondos necesarios, afectado para ello la partida del plan de obras con fondos nacionales del ejercicio 1963/64.

Por ello, y por los fundamentos que oportunamente hemos de ampliar, solicitamos al Cuerpo, la sanción de la presente Ley.

ISMAEL A. BASSE, Legislador Provincia de Río Negro. —HECTOR J. IZCO, Legislador Provincia de Río Negro. —ROLANDO F. GAITAN, Legislador Provincia de Río Negro.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO PARA EL EJERCICIO AÑO 1963.

SEGUNDA PARTE — CALCULO DE RECURSOS

	Recaudación Estimada	Deducción por Coparticipación	Recursos Netos
SECCION 1ª — RECURSOS DE RENTAS GENERALES			
TITULO 1. RECURSOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO PROVINCIAL.			
6. Impuesto a los Combustibles .....	— 50.000.000.—	— 50.000.000.—	—.—
7. Impuesto a los Automotores .....	— 8.000.000.—	— 8.000.000.—	—.—
11. Tierras y Bosques .....	85.000.000.—	+ 85.000.000.—	— 85.000.000.—
TITULO 2. RECURSOS PROVENIENTES COPARTICIPACION FEDERAL.			
12. Impuesto a los Combustibles .....	+ 50.000.000.—	+ 50.000.000.—	—.—
SECCION 3ª — RECURSOS ESPECIALES.			
3. Recursos provenientes anticipos planes de Trabajos públicos de fondos Nacionales ej. 62/63 .....	— 35.000.000.—	—.—	— 35.000.000.—
3. Recursos provenientes anticipos planes de Trabajos públicos de fondos Nacionales ej. 63/64 .....	+ 45.000.000.—	—.—	+ 45.000.000.—

ANEXO I. PODER LEGISLATIVO.

INCISO 1º. GASTOS EN PERSONAL.

A financiar con recursos de Rentas Generales.

ITEM 1. LEGISLATURA.			
1	Sueldos .....		
1	Funcionarios de Ley: .....	22	
	Legisladores. ....	22	50.000.—
2	Personal Administrat. y Técnico Secretario Administrativo. ....	— 1	35.000.—
	Secretario Legislativo .....	— 1	35.000.—
	Secretario de Bloque .....	— 6	27.500.—
	Jefe de Taquígrafos .....	— 1	20.000.—
	Taquígrafos. ....	— 6	18.000.—
	Oficial Superior 1º .....	— 4	15.000.—
	" " 4º .....	— 1	12.000.—
	" Mayor .....	— 2	11.000.—
	" Principal .....	— 1	10.000.—
	Auxiliar Mayor .....	— 2	9.000.—
	" Principal .....	— 7	8.500.—
	" 1º .....	— 2	8.000.—
	Secretario Legislatura. ....	+ 2	37.500.—
	Secretario de Bloque .....	+ 12	27.500.—
	Jefe Cuerpo Taquígrafos .....	+ 1	22.000.—



Taquígrafos .....	+ 6	20.000.—	
Subdirector (Administrativo, de Personal y Biblioteca) .....	+ 3	19.000.—	
Jefe de Departamento .....	+ 1	16.000.—	
Oficial Mayor .....	+ 2	12.500.—	
" Principal .....	+ 1	11.000.—	
" 1º .....	+ 1	10.000.—	
" 2º .....	+ 2	9.000.—	
" 3º .....	+ 4	8.500.—	
Empleado de bloque .....	+ 6	10.000.—	
5 Personal Obrero y de Servicio Oficial Especializado 7º .....	- 1	10.000.—	
Oficial Especializado 8º .....	- 2	9.500.—	
Ayudante Mayor .....	- 1	9.000.—	
" 1º .....	- 5	8.000.—	
" 3º .....	- 1	7.000.—	
" 8º .....	- 2	5.250.—	
Auxiliar Mayor .....	+ 1	11.000.—	
" 1º .....	+ 1	10.000.—	
" 2º .....	+ 2	9.500.—	
" 3º .....	+ 2	9.000.—	
Ayudante Mayor .....	+ 4	8.000.—	
" 3º .....	+ 2	6.000.—	

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1. LEGISLATURA.			+ 2.225.000.—
1	Gastos Generales. ....	+ 1.400.000.—	
2	Gastos Especiales. ....	+ 50.000.—	
3	Gastos Mantenim. y Conservac. ....	+ 100.000.—	
4	Varios .....	+ 900.000.—	
5	Pagos de gastos e inversiones ejerc. anteriores incluidos los de ex-territorio R. Negro. ....	- 225.000.—	

## ANEXO I. PODER LEGISLATIVO.

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales.

ITEM 1. LEGISLATURA.			+ 2.765.000.—
1	Moblaje .....	- 500.000.—	
2	Maquinarias .....	+ 15.000.—	
3	Máquinas de oficina .....	+ 200.000.—	
4	Inmuebles .....	+ 3.000.000.—	
6	Varios .....	- 200.000.—	
7	Instalaciones equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	+ 300.000.—	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	- 50.000.—	

## ANEXO 2. PODER JUDICIAL

## INCISO 2º OTROS GASTOS

A financiar con recursos de Rentas Generales.

ITEM 1. PODER JUDICIAL.			+ 800.000.—
1	Gastos Generales. ....	+ 250.000.—	
3	Gastos de mantenim. y conservación .....	+ 300.000.—	
5	Pagos de gastos e inversiones de ejerc. anteriores incluidos los correspondientes al ex-Terr. de Río Negro .....	+ 250.000.—	

## INCISO 5º — INVERSIONES

ITEM 1. PODER JUDICIAL			+ 1.600.000.—
1	Moblaje y Artefactos. ....	+ 400.000.—	
4	Inmuebles. ....	+ 1.200.000.—	
7	Instalaciones equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	- 100.000.—	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos. ....	+ 100.000.—	



## ANEXO 3. GOBERNACION

## INCISO 1º. GASTOS EN PERSONAL.

A financiar con recursos de Rentas Generales.

ITEM 1 GOBERNACION			
1	8	Partida Global para el pago de asesores de gabinete. ....	— 100.000.—
ITEM 2 SECRETARIA GENERAL			
1	2	Personal Administrativo y Técnico Piloto aviador .....	— 2 22.000.—
		Director .....	— 3 21.000.—
		Sub Director .....	— 1 19.000.—
ITEM 3 SECRETARIA TECNICA			
1	2	Personal administrativo y técnico Director .....	— 2 21.000.—
ITEM 4 — DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS			
1	2	Personal administrativo y técnico Secretario Rel. Públicas .....	— 1 40.000.—
		Director .....	— 1 21.000.—

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1 — GOBERNACION			
1		Gastos Generales .....	— 200.000.—
2		Gastos Especiales .....	— 500.000.—
ITEM 2 — SECRETARIA GENERAL			
1		Gastos Generales .....	— 4.500.000.—
2		Gastos Especiales .....	— 400.000.—
3		Gastos de mantenimiento y conservación ..	— 5.000.000.—
ITEM 3 — SECRETARIA TECNICA			
1		Gastos Generales .....	— 10.000.—
3		Gastos Especiales .....	— 700.000.—
ITEM 4 — DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS			
1		Gastos Generales .....	— 2.500.000.—
2		Gastos Especiales .....	— 400.000.—
ITEM 1 MINISTERIO			
1	2	Personal administrativo y técnico Sub Secretario .....	— 1 40.000.—
8		Partida Global	
		Partida global para pago de asesores de gabinete .....	— 500.000.—
ITEM 5 — REGISTRO CIVIL			
1	2	Personal administrativo y técnico Director .....	— 1 21.000.—
ITEM 7 - ADMINISTRACION			
1	2	Personal administrativo y técnico Director .....	— 1 21.000.—

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1 - MINISTERIO			
1		Gastos Generales .....	— 300.000.—
2		Gastos Especiales .....	— 7.000.000.—
3		Gastos de mantenimiento y conservación ..	— 150.000.—
ITEM 3 — REGISTRO DE LA PROPIEDAD			
2		Gastos especiales .....	— 100.000.—
3		Gastos de mantenimiento y conservación ..	— 150.000.—
6		Varios .....	— 900.000.—
ITEM 4 - JUSTICIA			
1		Gastos Generales .....	— 385.000.—
3		Gastos de mantenimiento y conservación ..	— 70.000.—



	ITEM 5 — REGISTRO CIVIL		
1	Gastos Generales .....	—	200.000.—
	ITEM 8 — POLICIA		
2	Gastos especiales .....	—	500.000.—
	ITEM 1 - MINISTERIO		
1	2 Personal administrativo y técnico Sub-Secretario .....	— 1	40.000.—
	Director .....	— 1	21.000.—
	Sub-Director .....	— 1	19.000.—
8	Partida global		
	Partida global p. asesores gabinete .....	—	500.000.—
	ITEM 2 - ECONOMIA		
1	2 Personal administrativo y técnico Director .....	— 3	21.000.—
	ITEM 3 - OBRAS PUBLICAS		
1	2 Personal administrativo y técnico Director .....	— 1	21.000.—
	ITEM 4 - HACIENDA		
1	2 Personal administrativo y técnico Director .....	— 1	21.000.—
	Sub Director .....	— 1	19.000.—

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

	ITEM 1 - MINISTERIO		
1	Gastos Generales .....	—	500.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	4.600.000.—
4	Varios .....	—	2.550.000.—
	ITEM 2 - ECONOMIA		
1	Gastos Generales .....	—	6.500.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	8.000.000.—
	ITEM 3 - OBRAS PUBLICAS		
1	Gastos Generales .....	—	500.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..	—	350.000.—
	ITEM 4 - HACIENDA		
1	Gastos Generales .....	—	300.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	6.900.000.—

## ANEXO 6 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		
1	8 Partida Global		
	Partida global para pago de asesores de gabinete .....	—	500.000.—
	ITEM 1 - MINISTERIO		
1	Gastos Generales .....	—	640.000.—
2	Gastos Especiales .....	—	570.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..	—	100.000.—
	ITEM 2 - ASISTENCIA SOCIAL		
1	Gastos Generales .....	—	110.000.—
2	Gastos especiales .....	—	100.000.—
	ITEM 3 - DIRECCION DE TRABAJO		
2	Gastos especiales .....	—	120.000.—
	ITEM 4 - DIRECCION DE ABORIGEN		
1	Gastos Generales .....	—	450.000.—
2	Gastos especiales .....	—	2.800.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..	—	100.000.—

## ANEXO 7 — CONTRALORIA GENERAL

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

A financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 1 - CONTRALORIA GENERAL		
1	Gastos Generales .....	—	500.000.—
2	Gastos especiales .....	—	700.000.—



## ANEXO 3 — FISCALIA DE ESTADO

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 1 - FISCALIA DE ESTADO .....			
1	Gastos Generales	+	150.000.—
2	Gastos especiales .....	—	370.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..	—	50.000.—

## ANEXO 3 FISCALIA DE ESTADO

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

1	2	Personal administrativo y técnico Director		
		Sec. Judicial .....	— 1	21.000.—

## ANEXO 3 GOBERNACION

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 2 — SECRETARIA GENERAL			
1	Moblaje y artefactos .....	—	500.000.—
2	Maquinarias .....	—	4.000.000.—
3	Maquinas de oficina .....	—	300.000.—
4	Inmuebles .....	—	300.000.—
6	Varios /.....	—	100.000.—
7	Instalaciones equipos y elementos de comu- nicaciones .....	—	700.000.—
8	Aparatos materiales y otros elementos cien- tíficos técnicos y pedagógicos .....	—	300.000.—
9	Vehículos .....	—	59.000.000.—

## ANEXO 4 MINISTERIO DE GOBIERNO

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 1 MINISTERIO			
1	Moblaje y artefactos .....	—	100.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	100.000.—
8	Aparatos materiales y otros elementos cien- tíficos técnicos y pedagógicos .....	—	100.000.—
ITEM 3 — REGISTRO DE LA PROPIEDAD			
1	Moblajes y artefactos .....	—	400.000.—
2	Maquinarias .....	—	90.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	250.000.—
ITEM 4 — JUSTICIA			
1	Moblajes y artefactos .....	—	125.000.—
ITEM 6 — BOLETIN OFICIAL Y TALLE- RES GRAFICOS .....			
2	Maquinarias .....	—	600.000.—
12	Stock permanente de bienes de consumo ..	—	1.200.000.—
ITEM 7 — ADMINISTRACION			
1	Moblajes y artefactos .....	—	180.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	125.000.—
ITEM 8 — CATASTRO Y TOPOGRAFIA			
1	Moblajes y artefactos .....	—	400.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	700.000.—
8	Aparatos materiales y otros elementos cien- tíficos técnicos y pedagógicos .....	—	4.000.000.—
ITEM 9 — TIERRAS			
1	Moblajes y artefactos .....	—	240.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	100.000.—
ITEM 10 — POLICIA			
1	Moblajes y artefactos .....	—	800.000.—



## ANEXO 5 — MINISTERIO DE ECONOMIA

## INCISO 5º —INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales.

ITEM 1 — MINISTERIO		
1	Moblajes y artefactos .....	— 500.000.—
3	Máquinas de oficina .....	— 100.000.—
ITEM 2 — ECONOMIA		
1	Moblajes y artefactos .....	— 300.000.—
2	Maquinarias .....	— 5.000.000.—
3	Máquinas de oficina .....	— 500.000.—
4	Inmuebles .....	— 1.500.000.—
8	Aparatos materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	— 2.600.000.—
ITEM 3 — OBRAS PUBLICAS		
2	Maquinarias .....	— 2.800.000.—
3	Máquinas de oficina .....	— 200.000.—
ITEM 4 — HACIENDA		
1	Moblajes y artefactos .....	— 100.000.—
3	Máquinas de oficina .....	— 2.400.000.—

## ANEXO 6 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

## INCISO 5º —INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 1 — MINISTERIO		
1	Moblajes y artefactos .....	— 300.000.—
2	Maquinarias .....	— 50.000.—
3	Máquinas de oficina .....	— 300.000.—
8	Aparatos materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	— 150.000.—
ITEM 2 — ASISTENCIA SOCIAL		
1	Moblajes y artefactos .....	— 150.000.—
2	Maquinarias .....	— 90.000.—
ITEM 3 — TRABAJO		
7	Instalaciones, equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	— 50.000.—
ITEM 4 — ABORIGEN		
1	Moblajes y artefactos .....	— 70.000.—

## ANEXO 7 — CONTRALORIA GENERAL

## INCISO 5º —INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 1 — CONTRALORIA GENERAL		
1	Moblajes y artefactos .....	— 300.000.—
2	Maquinarias .....	— 50.000.—
3	Máquinas de oficina .....	— 100.000.—
4	Inmuebles .....	— 700.000.—
7	Instalaciones, equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	— 100.000.—

## ANEXO 8 — FISCALIA DE ESTADO

## INCISO 5º --INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 1 — FISCALIA DE ESTADO		
1	Moblajes y artefactos .....	— 125.000.—
3	Máquinas de oficina .....	— 100.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	— 200.000.—



## ANEXO 11 — APORTES Y CONTR. DE ESTADO

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 13 — I.P.P.V.

Aporte al Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda para gastos de funcionamiento .....

— 11.623.000.—

## ANEXO 12 — TRABAJOS PUBLICOS

## INCISO 6º — TRABAJOS PUBLICOS

## APARTADO XIII — OBRAS VARIAS

A financiar con recursos del plan de Obras Públicas - fondos provenientes de la Nación ejerc. 1963/64 .....

+ 45.000.000.—

1

## Partida Global

Partida global para la terminación de las obras que se detallan:

Comisaría de Policía de Viedma

Sala primeros auxilios en Cervantes

Construc. seis viviendas emplead. públicos Viedma

Sala primeros auxilios Los Menucos

Construc. tanque para agua 10.000 lts. Balneario El Cóndor

Refección patio central Casa de Gobierno

Albergue para estudiantes Balneario Las Grutas

Escuela 7 aulas en General Roca

Municipalidad y Juzgado Paz en Coronel Belisle

Escuela 4 aulas y vivienda Paso Córdoba

Estación de pasajeros y torre control aerodr. Viedma

Construc. viviendas para Ministros. Viedma

Escuela 6 aulas y Viv. en Buena Parada

Comisaría de Policía en Cinco Saltos

Reparación escuela Hogar Baln. El Cóndor

Terminación edificio provincial ex-Lahusen, en San Antonio Oeste

Terminación escuela rural Nº 5 en General Conesa

Refección en edificio Contraloría General Viedma

Ampliación casa prefabricada

Comisaría de Policía en Allen

Destacamento policial en Treneta

Ampliación escuela N. Mixta en General Roca

Destacamento policial en Atraico

Escuela de 2 aulas en Luis Beltrán

Escuela Hogar en Ingeniero Jacobacci

Escuela 2 aulas en Cerro Policía

Escuela 4 aulas y viv. en Lamarque

Escuela Hogar en Viedma

Destacamento policía Meritorio Vidal

Albergue para acampantes Balneario El Cóndor



Ampliación escuela Nº 2 Cipolletti  
 Pabellón dormit. Nº 2 Escuela El Cóndor  
 Destacamento policial en El Moligüe  
 Escuela Nº 11 en Ingeniero Jacobacci  
 Escuela Nº 2 en El Foyel  
 Escuela 2 aulas en El Cuy  
 Comisaría de Policía en General Roca

ANEXO 14 — DIRECCION DE VIALIDAD  
 INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL  
 A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

ITEM 1 — DIRECCION DE VIALIDAD

1	1	Funcionarios de Ley		
		Presidente .....	+ 1	40.000.—
		Vocales de Directorio .....	+ 2	22.500.—
1	2	Personal administrativo y técnico		
		Presidente .....	- 1	35.000.—
		Vocales de Directorio .....	- 2	22.500.—
		Tesorero .....	- 1	15.000.—
		Tesorero .....	+ 1	18.000.—

INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1 — DIREC. DE VIALIDAD

1	Gastos Generales .....	+	250.000.—
3	Gastos mantenimiento y conservación .....	+	470.000.—

INCISO 5º — INVERSIONES

ITEM 1 — DIRECCION DE VIALIDAD

1	Moblajes y artefactos .....	-	100.000.—
2	Maquinarias .....	-	450.000.—
3	Máquinas de oficina .....	-	75.000.—
6	Varios .....	-	100.000.—
7	Instalaciones equipos y otros elementos para comunicaciones y seguridad .....	-	100.000.—

ANEXO 15 — CAJA DE PREVISION

INCISO 2º — OTROS GASTOS  
 A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

ITEM 1 — CAJA DE PREVISION

1	Gastos Generales .....	-	200.000.—
2	Gastos especiales .....	-	450.000.—

INCISO 5º — INVERSIONES

ITEM 1 — CAJA DE PREVISION

1	Moblajes y artefactos .....	-	20.000.—
3	Máquinas de oficina .....	-	70.000.—
6	Varios .....	-	20.000.—

ANEXO 16 — CONSEJO DE SALUD PUBLICA

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL  
 A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

ITEM 1 — CONSEJO DE SALUD PUBLICA

1	2	Personal Administrativo y Técnico		
		Director ejecutivo Salud Pública .....	- 1	30.000.—

INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1 — CONSEJO DE SALUD PUBLICA

1	Gastos Generales .....	-	1.400.000.—
2	Gastos Especiales .....	-	450.000.—
	ITEM 2 — DIRECCION LUCHA ANTI-TUBERCULOSA		
1	Gastos Generales .....	-	400.000.—
2	Gastos Especiales .....	-	100.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..	-	200.000.—
	ITEM 3 — DIRECC. DE MATERNIDAD E		



INFANCIA			
1	Gastos Generales .....	—	150.000.—
INCISO 5º — INVERSIONES			
ITEM 1 — CONSEJO DE SALUD PUBLICA			
1	Moblajes y artefactos .....	—	80.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	20.000.—
4	Inmuebles .....	—	20.000.—
6	Varios .....	—	40.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	500.000.—
ITEM 2 — DIRECCION LUCHA ANTI-TUBERCULOSA			
1	Moblajes y artefactos .....	—	80.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	160.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	750.000.—
ITEM 3 — DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA			
1	Moblajes y artefactos .....	—	40.000.—
6	Varios .....	—	40.000.—
ANEXO 17 — DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS			
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL			
A financiar con recursos de Entidades Autárquicas			
ITEM 1 — DPTO. PROV. DEL AGUA			
1	1 Funcionarios de Ley		
	Consejero .....	— 4	22.500.—
6	Bonificaciones consejeros por sesión .....		+ 240.000.—
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
ITEM 1 — DPTO. PROV. DE AGUAS			
1	Gastos Generales .....	—	700.000.—
2	Gastos especiales .....	—	400.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..	—	450.000.—
INCISO 5º — INVERSIONES			
ITEM 1 — DPTO. PROV. DE AGUAS			
1	Moblajes y artefactos .....	—	450.000.—
2	Maquinarias .....	—	2.000.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	550.000.—
4	Inmuebles .....	—	500.000.—
6	Varios .....	—	25.000.—
7	Instalaciones equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	+	60.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	450.000.—
9	Vehículos .....	—	2.500.000.—
ANEXO 18 — CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION			
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL			
A financiar con recursos de Entidades Autárquicas.			
ITEM 1 — CONSEJO PROV. DE EDUCACION			
1	1 Funcionarios de Ley		
	Presidente .....	+ 1	40.000.—
	Vocales .....	+ 4	22.500.—
	Secretario ejecutivo .....	+ 1	25.000.—
1	2 Personal administrativo y técnico		
	Director .....	— 2	21.000.—
ITEM 2 — CULTURA			
1	2 Personal administrativo y técnico		
	Director .....	— 1	21.000.—
ITEM 4 — SANIDAD ESCOLAR			
1	2 Personal administrativo y técnico		
	Director .....	— 1	21.000.—



## INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1 — CONSEJO PROV. DE EDUCACION			
1	Gastos Generales .....	—	3.000.000.—
2	Gastos especiales .....	—	1.200.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..	—	1.600.000.—
ITEM 2 — CULTURA			
1	Gastos Generales .....	—	1.300.000.—
2	Gastos especiales .....	—	860.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..	—	150.000.—
ITEM 3 — EDUCACION FISICA Y DEPORTES			
1	Gastos Generales .....	—	550.000.—
2	Gastos especiales .....	—	260.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..	—	35.000.—
ITEM 4 — SANIDAD ESCOLAR			
1	Gastos Generales .....	—	300.000.—
2	Gastos especiales .....	—	400.000.—
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..	—	200.000.—

## INCISO 5º — INVERSIONES

ITEM 1 — CONSEJO PROV. DE EDUCACION			
1	Moblajes y artefactos .....	—	1.300.000.—
2	Maquinarias .....	—	90.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	450.000.—
4	Inmuebles .....	—	150.000.—
6	Varios .....	—	140.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	1.000.000.—
ITEM 2 — CULTURA			
1	Moblajes y artefactos .....	—	400.000.—
2	Maquinarias .....	—	50.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	130.000.—
6	Varios .....	—	140.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	100.000.—
ITEM 3 — EDUCACION FISICA Y DEPORTES			
1	Moblaje y artefactos .....	—	170.000.—
2	Maquinarias .....	—	40.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	90.000.—
4	Inmuebles .....	—	771.000.—
6	Varios .....	—	90.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	70.000.—
ITEM 4 — SANIDAD ESCOLAR			
1	Moblajes y artefactos .....	—	130.000.—
2	Maquinarias .....	—	90.000.—
3	Máquinas de oficina .....	—	55.000.—
6	Varios .....	—	130.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	—	1.400.000.—

## ANEXO 19 — INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas.

ITEM 1 — I.P.P.V.			
1	2 Personal administrativo y técnico		
	Presidente .....	— 1	35.000.—
	Vocales .....	— 3	22.500.—
	Gerente General .....	— 1	30.000.—
	Gerente General .....	+ 1	27.500.—
6	Bonificaciones Directorio por sesion. ....		+ 240.000.—

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1 — I.P.P.V.			
1	Gastos Generales .....	—	1.000.000.—



2	Gastos especiales .....	
3	Gastos de mantenimiento y conservación ..	— 2.800.000.—
		— 80.000.—

## INCISO 5º — INVERSIONES

ITEM 1 — I.P.P.V.		
1	Moblajes y artefactos .....	
3	Máquinas de oficina .....	— 480.000.—
6	Varios .....	— 325.000.—
7	Instalaciones, equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	— 50.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos .....	— 150.000.—
		— 80.000.—

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — A los mismos fines señor presidente solicito que se reserve para peticionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Quedará reservado, señor diputado.

## 4

## HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que deseen proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO — Señor presidente, señores legisladores: El mundo democrático está de duelo. El día 22 de noviembre pasado, una bala anónima y asesina truncó la existencia de un estadista excelso; de un hombre que por sus condiciones relevantes se erigiera sin lugar a dudas en el paladín y defensor de la causa occidental y cristiana.

Un espléndido y joven luchador del mundo libre; un hombre que bregara incesantemente por la conciliación y la pacificación mundial; un apasionado defensor de la personalidad humana y de la justicia social; un intrépido promotor del desarrollo integral y armónico de todos los pueblos; un héroe de la paz y un héroe de la guerra; un amigo dilecto y verdadero de toda la América, en fin, un gran presidente ha muerto víctima de la obra de un insensato exaltado.

Repúblico esclarecido de la talla de los grandes hombres que nos legara esa gran comunidad nacional que es Estados Unidos; un hombre que queda en la línea de Washington, de Lincoln y de Roosevelt. John Fitzgerald Kennedy bregó incansablemente para que su patria, ese coloso del norte y todos los pueblos del mundo transitaran por la senda de la paz y del entendimiento mutuo.

Como Abraham Lincoln, ofrendó lo mejor de su inteligencia y lo mejor de su corazón a la noble causa de la libertad, y como él cayó abrazando férreamente la bandera de los más nobles ideales de la humanidad; como Abraham Lincoln, se convierte en el mártir no solamente de su propio pueblo sino en mártir de todos los pueblos libérrimos de América y de todos los pueblos que abogan y luchan por su libertad y por la defensa de los más elementales derechos de convivencia.

Al rendir este homenaje al paladín que ha caído en la línea de fuego como un verdadero soldado, formulemos fervientes votos para que las irradiaciones progresistas y humanitarias que expande el cuerpo yacente del señor Presidente Kennedy, se extiendan y se derramen generosas sobre todos los países del mun-

do y sirvan de guía y faro para todas las naciones que sueñan con una era democrática y sin violencias.

El gatillo del sectarismo ha cercenado y truncado una vida más pero no ha demostrado absolutamente nada; tan sólo ha registrado el estilo bárbaro, el estilo retrógrado de aquellos que tratan de atomizar y dividir a los países en su vana y estéril lucha por impedir que arriben al ansiado bienestar y progreso. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE — Señor presidente, señores legisladores: Hace pocas semanas que el mundo se vió conmovido por una inesperada y trágica noticia, la que traída por el cable en forma escueta hizo aumentar el desesperado interrogante a sólo treinta minutos cuando se había confirmado una desgracia para la humanidad.

Un hombre joven había sido asesinado en la gran nación del norte. Ninguno tuvo necesidad de mirar su fotografía para recordar su rostro.

Los hombres viejos que supieron observarlo meditativamente se vieron conmovidos por la admiración que les había despertado este extraordinario estadista con rostro un tanto adolescente. Los jóvenes que luchan por romper las estructuras caducas que ahogan en la injusticia de muchos pueblos, tuvieron en él a un gran abanderado.

Las mujeres de todas las latitudes supieron verlo junto a la hermosa Jacqueline. Los niños saben de la existencia de "John John y de Caroline, pequeños que supieron irrumpir en el gran despacho de las grandes decisiones de la Casa Blanca; y obligar a este estadista con rostro de muchacho, a sumarse a sus juegos infantiles.

Con este asesinato el mundo había perdido a un verdadero revolucionario. Había sido muerto John Kennedy, hasta entonces presidente de los Estados Unidos de Norte América. Pero en este año 1963, el mundo tuvo que deplorar la pérdida de sus dos más grandes luchadores y revolucionarios; porque la muerte de Kennedy vino a sumarse a la desaparición del papa Juan XXIII. La coincidente acción desarrollada por el buen Papa Juan y por John Kennedy, está nutrida en la fe inquebrantable de los valores esenciales del ser humano, y estaba destinada a lograr la paz, bienestar y justicia para todos por igual.

Mientras Juan XXIII hacía un vibrante llamado al mundo con su Encíclica "Madre y Maestra", para que los países que disponían de medios de subsistencia con exhuberancia, comprendieran el deber de no permanecer indiferentes frente a las comunidades que debían luchar contra las dificultades de la indigencia, de la miseria y del hambre, afirmando: "Todos no-



sotros somos solidariamente responsables de las poblaciones subalimentadas... Por eso es menester educar la conciencia en el sentido de la responsabilidad que pesa sobre todos y cada uno, particularmente sobre los más favorecidos". Kennedy aseguraba ese mismo año de 1961 en la Organización de las Naciones Unidas: "El desarrollo puede transformarse en una empresa de cooperación y no de competencia, tendiente a habilitar a todas las naciones, no importa cuán distintos sean sus sistemas y creencias, para que se conviertan, tanto de hecho como de derecho, en naciones libres e iguales" afirmando con seguridad, "mi país se propone ser un participante y no simplemente un observador, en el paso pacífico y expeditivo de las naciones, de la condición de colonias a la de miembros de una sociedad de iguales".

Pero si 1963 pudo eliminar físicamente al anciano Papa que supo despertar el espíritu y avivar la fe en los hombres que esperan una sociedad futura sin injusticias y pudo también eliminar físicamente a John Kennedy que desde la presidencia de la primera potencia mundial supo enfrentar a estrechas mentalidades, para crear una conciencia que fije sus objetivos en una paz estable y una prosperidad compartida, no podrá en cambio nadie detener la fe de los hombres que están dispuestos a seguir luchando por esos preciados valores para la subsistencia justa.

Porque allí quedó la Encíclica Madre y Maestra y allí está reunido el Concilio Ecuménico. Y allí quedaron las bases definitivas para la Paz y las palabras de Kennedy pronunciadas el 10 de junio del corriente año en la ceremonia de graduación de la universidad Americana de Washington "La Paz auténtica, la clase de paz que hace que merezca vivirse la vida en el mundo; la clase de paz que permite a los hombres y a las naciones crecer y confiar y construir una vida mejor para sus hijos; no sólo la paz en nuestro tiempo, sino para todos los tiempos". Porque Kennedy quería una paz dinámica, no estática, cambiante para hacer frente a los ineludibles problemas de cada generación, porque entendía a la paz como un medio de resolver problemas. Al decir de Kennedy "La paz mundial como la paz comunal, no exige que cada hombre ame a su prójimo; exige que convivan en mutua tolerancia, sometiendo sus controversias para que sean resueltas con paz y justicia".

Pero he querido dejar para el final y en forma deliberada, por ser algo que nos llega en forma directa, las expresiones con que Kennedy propuso la Alianza para el Progreso al ofrecer la organización por él creada, en los siguientes términos: "Nuestra misión es la de completar la revolución de América, la de edificar un hemisferio en que todo hombre pueda aspirar a un nivel de vida adecuado y todos puedan gozar una vida digna de libertad".

Confieso que el análisis de estas citas lo efectuó a varios días del asesinato de Kennedy y en momentos que el tiempo transcurrido me permite la dolorosa ventaja de poder hacerlo con tranquilidad cosa que no hubiera podido realizar en el momento de dolor, cuando aún el tiempo no ha dado paso a la resignación.

Sabemos que la transformación del mundo nuevo a que aspiramos, hará que la humanidad pague precios muy caros. La lucidez, el acierto y la firmeza de Kennedy, habían despertado la irritación en belicistas de adentro como de afuera. Y esto no lo ignoraba el gran estadista norteamericano, pero tampoco ignora-

ba que su lucha era correspondida por otros países y por otros hombres que aspiramos a un mundo mejor como el que él soñó. Tampoco ignoraba Kennedy, que su obra no podrá detenerla quienes se aferran a estructuras superadas, pues ésta tiende por mejores y más justos sistemas de vida.

Para finalizar, señor presidente, quiero significar en nombre de mi bloque nuestro más sentido y cálido homenaje a estas dos grandes personalidades: Juan XXIII y John Kennedy, expresando nuestro reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a la humanidad y deseando que la prédica obra de los ilustres desaparecidos logren apagar definitivamente las llamas del fanatismo y del odio, en procura de un mundo mejor.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI — Señor presidente y señores diputados: El bloque Demócrata Cristiano se asocia profundamente conmovido al dolor de los Estados Unidos y de la humanidad toda ante la trágica desaparición de John Fitzgerald Kennedy, desaparición que priva al mundo de uno de sus más grandes estadistas.

La opinión pública universal condena y repudia enérgicamente a los responsables de tan execrable crimen político y recuerda con noble afecto la figura jovial del gran presidente norteamericano, cuya obra consolidaba un futuro mejor para toda la humanidad. Su lucha constante por los derechos humanos y su labor incesante por la paz entre los pueblos lo hacen acreedor al reconocimiento y al respeto de todos los hombres y de todas las naciones del mundo.

Quiera Dios que la desaparición trágica de John Fitzgerald Kennedy sirva solamente a la causa de la paz, de la libertad y del amor entre todos los hombres. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Digiumi.

SR. DIGIUMI — Señor presidente, señores diputados: El mundo democrático y libre no puede, aún hoy, resignarse a creer en la triste verdad, porque es inconcebible, a esta altura de la evolución humana, que puedan cometerse delitos tan bárbaros. Nosotros elevamos nuestra voz de protesta ante el mundo todo para que nunca más puedan cometerse actos semejantes.

Me resisto particularmente a creer que únicamente un demente pueda haber cometido semejante crimen, creo que en el fondo de todo esto hay algo muy serio y muy peligroso que amenaza al mundo libre: son las fuerzas reaccionarias que permanecen al acecho y que han elegido esta vez como víctima a esta figura magnífica a este hombre joven que pudo haber hecho mucho, muchísimo, en bien de la humanidad toda, en bien de la democracia, en bien de la justicia y de la paz del mundo.

Este hecho, señores, ha venido arrastrándose y seguirá hasta que nosotros, los demócratas, podamos ponerle un dique de contención. Ellos vienen repitiéndose desde Lincoln —para no ir más atrás— a través de los años, en todos los países, inclusive en el nuestro, con atentados que parecería que no son otra cosa que actos de un irresponsable capaz de poner una bomba en cualquier parte sin medir las consecuencias.

Pero sin embargo todo esto ligado, señor presidente, repito, y manejado por las fuerzas reaccionarias que están al acecho, que al menos, según ellos piensan,



que si no pueden destruir, paralizar este gran régimen que es la democracia y esta gran voluntad que tienen los hombres que como bien dijo el señor diputado Basse, John Kennedy y Juan el Bueno han trabajado para la paz del mundo y la justicia de los pueblos.

Nosotros vamos a adherir con gran dolor a este homenaje y no voy a usar más palabras y más calificativos porque seguramente no las encontraría por más términos que busque, nunca encontraría la palabra exacta para poder definir a esa gran personalidad, pero la voy a hacer, señor presidente, pronunciando tres palabras: John Fitzgerald Kennedy. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Yo creo que ya está bien aclarada la personalidad de Kennedy y adhiérome a las palabras pronunciadas por el señor diputado Basse.

También creo que un homenaje justo aunque desaparecidos por distintas circunstancias, pediría a la Cámara que este homenaje se hiciera conjuntamente a Kennedy y al Papa Juan XXIII, porque si distintas fueron las causas que motivaron su desaparición, los fines que perseguían ambos en el sentido de democratizar al mundo hacen que este homenaje se haga en conjunto a los efectos de que podamos todos seguir una trayectoria ejemplificadora como la quisieron hacer ambos en su lucha por el bienestar integral de la humanidad.

Por eso, señor presidente solicito que el pronunciamiento se haga en forma conjunta por las razones que he expuesto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al telegrama enviado por la presidencia al Embajador de los Estados Unidos en Buenos Aires, con motivo del asesinato del presidente John Kennedy.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Ante luctuoso deceso Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos que priva a la Democracia de Principal Orientador y Guía esta Presidencia hace llegar al Excelentísimo señor Embajador sus más sentidas condolencias, a la vez que repudia enérgicamente vandálico atentado contra Pueblo Norteamericano y Democracias todas del mundo libre. Valentín de Prado, presidente Legislatura de la Provincia de Río Negro. Anibal Argañaras, Secretario.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a John Kennedy y Juan XXIII.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente, señores diputados: Al cumplirse hoy el sexto año de sancionada la Constitución de la provincia de Río Negro, entiendo que debemos rendir aquí el mejor de los homenajes y es reafirmar, públicamente, el juramento realizado y que en cada uno de los actos de este Cuerpo Legislativo esté presente siempre este hermoso legado, ese instrumento legal que recibimos aquel 10 de diciembre del año 1957, la Constitución de la provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente: El sec-

tor del Radicalismo del Pueblo adhiere al homenaje que se tributa a la Constitución de la provincia de Río Negro, que en un día como el de hoy, a las 21 y 15, fuera sancionada hace seis años por los veintidós constituyentes que integraron esa Convención, la Constitución que rige los destinos de nuestra provincia.

Indudablemente, no escapará al sentir de los señores legisladores, la enorme trascendencia histórica que tiene este hecho para el pueblo rionegrino. Es por ello, señor presidente, que adherimos a este homenaje, sin retaceos, a nuestra Constitución provincial y a los constituyentes que la dictaron con sabiduría y patriotismo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — El sector Demócrata Cristiano adhiere al homenaje propuesto a los señores convencionales que dictaron la Constitución de la provincia, dejando perfectamente sentadas nuestras reservas y discrepancias con la ley fundamental de Río Negro, que estimamos debe ser modificada. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Nuestro sector, señor presidente, adhiere en este día en que se cumplen seis años de la sanción de la Constitución de Río Negro, al homenaje que se rinde a la Carta Magna de nuestra provincia.

Hace seis años se quebró un viejo régimen que excluía de la vida cívica, con todas sus implicancias, a una gran parte del territorio nacional.

Fué nuestra provincia una de las últimas que sancionó su Constitución y se incorporó así a la vida pública con todos sus derechos y con todas sus obligaciones. Esta circunstancia nos colocó en igualdad con todos los argentinos y nos sacó definitivamente de la condición de parias políticos en que vivíamos hasta entonces, gobernados por autoridades venidas de otras partes y sin posibilidades de participar en la vida política, en la vida pública y en el progreso que trae como consecuencia esa actividad.

Con estas palabras, nuestro bloque adhiere al homenaje a la Constitución de la provincia de Río Negro, como hecho positivo, que posibilitó nuestra incorporación, con pleno derecho, a la Nación Argentina.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — El bloque Demócrata de Río Negro adhiere al homenaje solicitado con las reservas expresadas por el bloque de la Democracia Cristiana.

5

#### PEDIDO DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde se pase a los treinta minutos que el Reglamento fija para los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde pasar al turno destinado a formular mociones de preferencia y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: En el momento oportuno solicité fuera reservado en secretaría el proyecto que suscribimos los integrantes de este bloque,



referido a una inquietud de años, con respecto a la forma y monto de la coparticipación municipal de los impuestos que ingresan a la provincia, unificados en el orden provincial y provenientes de la coparticipación federal.

Lo hemos querido presentar en este período de sesiones, por la urgencia que reviste el hecho de que, a las insuficiencias de los montos con que se distribuye el impuesto a las municipalidades provenientes de recursos cobrados en su jurisdicción, se ha sumado en estos últimos años un hecho aún más grave, que es la apropiación indebida por parte del estado provincial, de los legítimos fondos que corresponden a las comunas en concepto de participación, al demorar excesivamente las liquidaciones a esos municipios privándolos lógicamente, de la periodicidad de los recursos y aún, de ellos mismos.

Nuestro proyecto tiende a mejorar el índice de coparticipación de las municipalidades en esas rentas y, sobre todo, algo que reputamos como mucho más importante, tiende a asegurar que no ingresarán a Rentas Generales esos fondos, sino en la parte que corresponde en definitiva a la provincia, y que automáticamente a la recepción de esos fondos en el Banco de la Provincia de Río Negro, como agente financiero de la provincia, se distribuyan de inmediato a las comunas que participan en el régimen de coparticipación.

El proyecto indica como fecha de iniciación de las obligaciones la del 1º de enero de 1964. El pedido de preferencia se limita a solicitar que en la sesión del día 13 del corriente y con despacho de comisión sea tratado ese tema que integra el temario de las sesiones extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — El bloque del Radicalismo del Pueblo va a adherir al pedido de preferencia formulado por el señor diputado Izco en el sentido de que este asunto sea tratado con despacho de comisión el día 13.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Izco. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

## 6

### PEDIDO DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: También había solicitado la reserva en secretaría de un proyecto vinculado a una aparente controversia y que se refiere a la fecha en que termina el mandato de las autoridades elegidas el 7 de julio de este año. En ese sentido formulé moción de preferencia para que sea tratado en la sesión del día 12 del corriente, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Entiendo que en sesiones extraordinarias, como la misma palabra lo indica, deben considerarse única y exclusivamente aquellos asuntos cuyo contenido es de tal importancia que su tratamiento no puede esperar el período ordinario de sesiones.

El bloque del Radicalismo del Pueblo, que presido,

considera que fijar el mandato no es una cuestión de tanta importancia como para hacerla incidir en el tiempo que los señores diputados deben dedicar a los asuntos que son realmente urgentes. Por tal motivo, nuestro sector no va a adherir al pedido de preferencia formulado. Estimamos que el mismo deberá ser tratado cuando la comisión respectiva a que fuera girado produzca el despacho correspondiente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Evidentemente no voy a coincidir con el señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, sobre todo en lo que hace a la urgencia de determinados temas para tratar en las reuniones extraordinarias por dos cosas, porque he visto, por ejemplo, que en el pedido de sesiones extraordinarias en el orden nacional, se ha dado una prioridad como tema para tratar en la convocatoria, y sin que esto signifique desmerecerlo en el conjunto de otros temas que afligen al país, el cambio de denominación del Consejo de Reconstrucción de San Juan, a fin de convertirlo en una Comisión Nacional Antisísmica, y creo que es un asunto que no requiere tanta urgencia.

SR. ABBATE. — Me permite, señor diputado...

SR. IZCO. — ...decía, señor presidente y vuelvo a repetir porque el señor diputado Abbate indica que no se me escucha que la urgencia a veces de los temas para las sesiones extraordinarias no son tales desde el momento que hemos visto, en el orden nacional, que se fija prioridad en el llamado a extraordinarias a un tema que, sin restarle importancia con respecto a otros que afligen al país, trata del cambio de denominación del Consejo de Reconstrucción de San Juan para convertirlo en una especie de Comisión Nacional Antisísmica. Vale decir que esto no reviste, aparentemente tanta urgencia.

Por otra parte, señor presidente, el asunto en cuestión, para el que se ha solicitado preferencia, integra el temario del llamado a sesiones extraordinarias. Además este tema tiene su importancia porque no podemos ignorar de que está en controversia todo un sistema que hace a la simultaneidad de elecciones y que hace a la fijación de los mandatos y que ha generado una anarquía entre la fijación del mandato en el orden nacional y los del orden provincial a los efectos del cómputo de los mismos. En el orden nacional fija la iniciación del mandato el primero de mayo y nuestra provincia lo hace aparentemente a partir del 12 de octubre.

Por lo tanto, señor presidente voy a solicitar que se mantenga el pedido de preferencia y que este asunto sea tratado con despacho de comisión el día 12 del corriente.

Solicito, en consecuencia, señor presidente, que se ponga a votación la moción formulada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — La Democracia Cristiana apoya el pedido de preferencia en la forma en que lo solicita el señor diputado Izco.

Entendemos que debemos prestarle asentimiento a este pedido de preferencia porque hay dos proyectos similares, lo que demuestra que los bloques le han dado a este asunto una primerísima y destacada importancia.

Por lo tanto y en consideración a lo expresado, re-



mocracia Cristiana va a votar afirmativamente el pedido de preferencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Cuando en nombre de mi bloque anticipé que el Radicalismo del Pueblo no iba a prestar su consentimiento al pedido de preferencia efectuado por el señor diputado Izco, lo hizo fundamentalmente, no porque considerara que no está incluida dentro del temario, dado que es una cuestión obvia ya que en el Orden del Día figura, sino porque apartamos de antecedentes que pudiera haber, tanto en la Constitución nacional o en decretos o leyes nacionales, como en constituciones provinciales, estimamos los hombres del Radicalismo del Pueblo que no es fundamental ya que los rionegrinos debemos regirnos por nuestra propia Constitución.

En ese aspecto, nuestra Constitución es terminante y muy clara. El artículo 72, que se refiere a las convocatorias a extraordinarias, dice expresamente: "Cuando un importante o urgente asunto lo requiera". Nosotros estimamos que ni futuras elecciones, ni cuestiones meramente administrativas, tienen en este momento la importancia fundamental que nuestra Constitución requiere para el tratamiento de este tipo de asunto.

Por otra parte —y esto como un concepto general con respecto a los antecedentes que el orden nacional pudiera fijar para condicionar nuestra propia vida legislativa,— quiero hacer conocer a los miembros de la Cámara mi propia y personal opinión al respecto.

Entiendo que no tenemos por qué permanentemente regirnos —posiblemente el término "permanentemente" no sea el adecuado— por lo que se efectúa en el orden nacional o por antecedentes de otras jurisdicciones, sino que nosotros podemos ser quienes creemos antecedentes para los demás. En ese sentido es que anticipé el voto en contra del pedido de preferencia.

Nosotros somos capaces de crear antecedentes para que los demás nos tomen a nosotros como ejemplo, y no que tengamos que tomar como antecedentes, las decisiones de otros poderes legislativos.

Evidentemente y no obstante la mejor buena voluntad con que se analice la inclusión de este proyecto en el Orden del Día de la convocatoria a sesiones extraordinarias, el sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo considera que no tiene la urgencia que la Constitución indica.

En tal sentido, ratifico la opinión precedentemente expuesta, por la que nos oponíamos al pedido de preferencia. Cuando la comisión respectiva y mediante el despacho correspondiente lo proponga para su tratamiento en la Cámara, consideramos que recién es el momento oportuno para su consideración. Ahora bien si se puede tratar el tema Mandatos en la sesión correspondiente al 12 del corriente porque hay despacho, lo consideraríamos ese día, pero sin aceptar que sea con pedido de preferencia, porque la urgencia que le niego en el Orden del Día, no puedo evidentemente dársela en el tratamiento en comisión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — El sector Demócrata Progresista está en cierto modo de acuerdo con lo expuesto por el señor diputado Mollo, en cuanto dice que esta Cámara puede dejar sentado un precedente para que se tome como ejemplo en otras legislaturas.

Pero es el caso que nuestro bloque también ha pre-

sentado, por intermedio del señor diputado Miglianelli, un proyecto similar al del señor diputado Izco, y teniendo en cuenta que a este asunto hay que darle un corte definitivo para evitar que se dilate demasiado, adherimos al tratamiento preferencial que se solicita en la confianza de la promesa que hemos formulado de que queremos ser prácticos, ágiles y trabajar para que esta Cámara dé al pueblo todas las leyes que espera de nosotros no dilatando los asuntos buscando las partes más conciliables para que salgan a la luz, en lo posible, con el apoyo de todos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Izco. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Será tratada con preferencia el día 12 del corriente mes.

7

#### PEDIDO DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Un asunto nos ha preocupado de tiempo atrás y es el problema que crea la falta de un proyecto de ley de presupuesto para 1964.

No tendría mayor importancia este hecho, si nos estuviéramos manejando con un instrumento adecuado y aceptable a las circunstancias económicas de la provincia; pero el hecho de contar en este momento con un presupuesto para 1963 —en el cual no nos cabe la responsabilidad a ninguno de nosotros, porque fué confeccionado por una Intervención Federal—, pero que configura un instrumento defectuoso, lleno de errores, frondoso, fastuoso e inadecuado a la realidad económica; que crea autorizaciones de gastos por sumas de más del doble de los recursos previsibles; que crea y mantiene incluso, luego que la práctica las había desechado instituciones, direcciones, planificaciones, asesores, etcétera, nos ha movido, ejerciendo una facultad constitucional que tiene la Cámara y aceptando la responsabilidad que no podemos rehuir, a dotar al Poder Ejecutivo de un instrumento presupuestario para 1964, que haya sido discutido por los representantes del pueblo de la provincia —y no elaborado por una Intervención Federal— reformando los distintos anexos que componen dicho presupuesto, adecuándolos medianamente a lo que consideramos más urgente y sin perjuicio de tratar en su momento, con toda amplitud, el proyecto definitivo de presupuesto para 1964, que entendemos que ya debería haber tenido entrada en esta Cámara. Porque no es tan grave ni se carece de elementos como para no poder hacer, con los antecedentes que se cuentan, un presupuesto provincial para manejarse con menos de mil millones de pesos. No es más que un pequeño presupuesto y existen bastante años de antecedentes como para fijar medianamente las previsiones.

Cualquier defecto que pueda tener una reforma de presupuesto y aún cualquier defecto que pueda tener un proyecto de presupuesto que pueda elaborar el Poder Ejecutivo, siempre será más aceptable y más defendible que el actual, que es inadecuado, que ha sido criticado y que solamente ha sido puesto en vigencia



en algunas de sus partes y en la medida que los recursos o los deseos lo hicieron posible.

En ese sentido, señor presidente, voy a solicitar en carácter de moción de preferencia, que el citado proyecto de reforma al presupuesto, sea tratado en la sesión del día 15 del corriente, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Entiendo que en materia de técnica presupuestaria las precipitaciones o las improvisaciones no conducen necesariamente a los resultados que a veces se creía obtener.

El presupuesto de la provincia, en su estructura general, no es una operación mecánica ni puede apreciarse quitando de un ítem y poniendo en otro. Está relacionado al estudio exhaustivo de todas las parcialidades que componen los ítems. Y ese estudio exhaustivo, como lo exige la buena técnica presupuestaria, entiendo que no puede hacerse en el término en que lo han propuesto los señores diputados autores del proyecto.

Y voy a abonar todavía más lo que digo: no podemos negarle al Poder Ejecutivo, dentro de los términos precarios de que dispone, aún ajustándonos a los términos que marca la Constitución, que son los setenta días sin olvidarnos de las condiciones excepcionales en que el Poder Ejecutivo se hizo cargo del gobierno. No podemos forzarlo a aceptar la elaboración de un presupuesto en el que él no ha sido parte y romper con la técnica universalmente aceptada de que el Poder Ejecutivo debe ser el estructurador del presupuesto y mandarlo a la Legislatura para su estudio.

Entiendo, señor presidente, que en nuestra condición de legisladores estamos asumiendo una gran responsabilidad y no podremos mañana hacer cargos al Ejecutivo del fracaso de la gestión si no dejamos que participe en la elaboración del presupuesto y nos ofrezca como es su deber y su obligación, aunque no sea estrictamente ajustado a término, el presupuesto que la provincia espera y necesita para manejarse económicamente. No debemos forzar la situación, no debemos ir más allá de donde todas las prácticas, todas las conductas, incluso en parlamentos que son milenarios tienen adoptado como sistema.

Voy a citar algo más: Estados Unidos de Norteamérica tiene un departamento especialmente preparado para el estudio del presupuesto, que depende directamente del presidente de la Nación. Y ese presupuesto, ni en la Cámara de Representantes ni en el Senado es modificado en forma sustancial jamás; y las partidas se aceptan o se observan para provocar las modificaciones que sean necesarias. La Cámara, así, no resigna su poder de contralor e incluso de rectificador pero no se arroga la facultad de crear. Y en Inglaterra pasa exactamente lo mismo, con otro antecedente en favor de lo que estoy diciendo: Inglaterra hace más de un siglo que se ha inhibido voluntaria y reglamentariamente para provocar el estudio de los presupuestos porque entiendo que ello es atribución innegable del Poder Ejecutivo.

Estoy también de acuerdo en que no debemos firmar un cheque en blanco para que el Poder Ejecutivo se maneje con valores arbitrarios como los que contiene el presupuesto que estamos comentando del año 1963. No, señor presidente, entiendo que eso debe modificarse y que debe existir un presupuesto saneado

y ajustado a la realidad económica de la provincia; pero entiendo también que debemos tomarnos el tiempo necesario para una cosa tan fundamental y no llegar al peligro de improvisaciones que pueden después resultar en desmedro de los valores por parte del Ejecutivo.

Por todas estas razones nuestra bancada va a oponerse al tratamiento preferencial de un asunto de tan fundamental importancia, pues entiendo que debe pasar a comisión para que ésta produzca despacho.

Hay otro antecedente más que hace que nos oponamos: el Poder Ejecutivo de la provincia está elaborando y en el día de hoy va a entrar a la Cámara, un pedido de prórroga y va a llamar a sesiones extraordinarias para que se trate el presupuesto en el término que fije la misma. Esto quiere decir que nuestro Poder Ejecutivo no es insensible ni cierra los ojos a la presentación dentro de un término prudencial del presupuesto.

Tampoco podemos negar nosotros las condiciones excepcionales en que el Ejecutivo ha tenido que asumir la conducción de la provincia, ni podemos negar lo que nos pide de que puede hacerlo dentro de un término prudente y mandarnos una cosa ajustada a la realidad para que ejercitemos nuestro deber de crítica sin necesidad de negar nuestra potestad legislativa, Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: El hecho de que los autores del proyecto de modificación del presupuesto de 1963 para darle alguna vigencia en 1964, pidan una preferencia y fijen una fecha, no nos causa inquietud, porque si la Comisión no está en condiciones de formular el despacho, la preferencia se pierde. No hacen cuestión alguna, ni es tampoco una exigencia, es simplemente una solicitud a la comisión para que se aboque con dedicación al estudio de la cuestión y formule, si puede, un despacho para el día 15 de forma de poder tratar en esa fecha el presente proyecto. En ese sentido nosotros consideramos que se podría prestar el asentimiento.

Sabemos la dedicación con que el bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente ha trabajado en este proyecto de ley, pero también es necesario manifestar y de que nosotros, todavía, es decir yo y los hombres de mi bloque no sabemos de cuántas fojas consta el proyecto; por lo tanto, es necesario dedicarle a él todo el tiempo que requiere una cuestión de tan fundamental importancia.

Nuestro bloque tiene alguna ventaja a favor, entre ellas la de no ser gobierno; pero tiene también la desgracia de no estar informado sobre cuándo el Poder Ejecutivo va a presentar un proyecto de ley de presupuesto. Hasta recién, en que el señor diputado Sa Pereyra nos informó que el Poder Ejecutivo presentará un proyecto de pedido de prórroga y solicitaría una fecha para la presentación del proyecto, no sabíamos nada.

Coincido con el señor diputado Sa Pereyra en que es una lógica atribución del Poder Ejecutivo reunir todos los antecedentes de las distintas reparticiones y confeccionar el presupuesto, pero participo de la inquietud de la Unión Cívica Radical Intransigente, en el sentido de que la provincia no puede ir a 1964 en un bote que es demasiado grande y que hace demasiada agua, como es el presupuesto sancionado por la Intervención Federal para 1963.



Por lo tanto necesita que el Poder Ejecutivo proceda con seriedad en lo que respecta a la Cámara y la seriedad que yo requiero no es una exigencia sino que es una cosa lógica. La Cámara debe saber cuándo el Poder Ejecutivo puede estar en condiciones de presentar el proyecto de presupuesto; en caso contrario debemos abocarnos al estudio del que ha presentado la Unión Cívica Radical Intransigente, brindándole la mayor atención y responsabilidad.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. ABBATE. — Sí, cómo no, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Es para aclararle, señor diputado, que el Poder Ejecutivo, al pedir el plazo para la presentación del presupuesto, va a dejar en libertad a la Cámara para la presentación de la fecha.

Ellos piensan, —es una información extra oficial,— que podría ser para fines del mes de febrero o para los primeros días del mes de marzo, pero entienden que no deben ser ellos los que fijen el plazo sino la Cámara la que lo fije.

Era para decirle esto, señor diputado, por lo cual solicité la interrupción.

SR. ABBATE. — Muchas gracias por la información, señor diputado.

Sin embargo, la aclaración que hace el señor diputado agrava la cuestión, porque deriva a la Cámara el fijarle fecha a la presentación de la Ley de Presupuesto al Poder Ejecutivo, con lo cual podemos incurrir en el error de hacer plazos demasiado largos o cortos. Si el Poder Ejecutivo no estaba en condiciones, al día de la fecha, de presentar un proyecto de ley, debería haber dicho claramente en qué momento podrá hacerlo, y no ser nosotros los que establezcamos el plazo; porque a nuestro entender el Poder Ejecutivo debería ya estar en condiciones de enviar un mínimo proyecto estructural del presupuesto de la provincia para el 12 de diciembre de este año.

Considero una enormidad que se alegue que todavía el Poder Ejecutivo no está en condiciones de remitirlo, cuando el señor ministro de Economía del actual gobierno ha sido diputado y trabajó en todos los presupuestos que ha tenido Río Negro desde que es provincia. El señor ministro de Gobierno también ha sido uno de los destacados legisladores de esta Cámara. En la función administrativa del actual gobierno, hay otro ex-diputado.

Quiere decir, entonces que no es ninguna novedad para el Poder Ejecutivo de la provincia los presupuestos que se han elaborado en Río Negro desde el año 1958, en que pasamos a integrar el concierto de estados argentinos. Por eso sostengo que no es la Cámara la que debe establecer el plazo al Poder Ejecutivo para la presentación del Presupuesto. Tácitamente la Cámara se lo ha establecido ya al convocar a estas sesiones extraordinarias y presentar un proyecto de modificación del Presupuesto, dentro de las posibilidades que tienen los señores legisladores, que son mínimas, porque no están en condiciones de ir a las fuentes totales de información y deben recurrir a su experiencia, conocimientos y buena voluntad.

Personalmente, aplaudo el proyecto de Presupuesto presentado por la Unión Cívica Radical Intransigente, como un llamado de atención al Poder Ejecutivo que no debe demorar nunca en el cumplimiento estricto de un deber fundamental, como es la presentación del Presupuesto.

El sector Demócrata Cristiano está dispuesto a cederle al Poder Ejecutivo el plazo que necesite, pero

es necesario que el Poder Ejecutivo hable con absoluta franqueza y haga conocer el tiempo que necesita para presentar el proyecto. Pero no podemos venir "a poncho" a esperar que el Poder Ejecutivo, por intermedio de un señor diputado del sector oficialista, nos haga llegar esta información; porque tenemos teléfonos y conocen las direcciones de nuestros domicilios donde podemos recibir, incluso, una citación del Poder Ejecutivo para que nos diga: tal cosa pensamos hacer.

Y aclaro que nos es la primera vez que hemos requerido esa información, por lo menos en lo que se refiere a nuestro sector. Por eso, si el señor diputado Izco insiste en su moción de preferencia para el día 15, aunque considero que no va a ser absolutamente viable reunir los antecedentes como para producir sanción, apoyaremos la moción con la salvedad de que si no hay despacho de comisión, se pierde la preferencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: El sector Demócrata Progresista está en un todo de acuerdo con lo expresado por el señor diputado Abbate, y en los mismos términos fija su posición.

Estoy de acuerdo con las expresiones vertidas por el señor diputado Sa Pereyra, cuando se refiere a que un estudio a prisa del Presupuesto — digo a prisa, porque nos encontramos faltos de datos y de fuentes informativas a las que pudimos haber recurrido para preparar un estudio amplio del mismo, como felizmente lo han hecho los señores diputados de la U. C. R. I., — por cuya causa no podrá conducirnos a un resultado eficiente.

Adherimos y valoramos esa inquietud que han tenido los señores diputados. Con ello alertan al Poder Ejecutivo para que dé su palabra definitiva y oficial en lo que respecta a la fijación de fecha. Estamos plenamente de acuerdo con que a esta altura del año deberíamos tener, al menos, un pequeño bosquejo del Presupuesto elaborado por el Poder Ejecutivo.

Lamentablemente vamos dilatando las cosas sin ver nada práctico realizado.

Es indudable que estamos plenamente de acuerdo — repito — con el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Izco, pero estoy en la misma posición de la Democracia Cristiana, en el sentido de que tal vez se pierda, porque la Comisión no podrá en tan breve plazo producir despacho a ese respecto.

Estas cosas — repito — necesitan un estudio exhaustivo y merecen el tiempo necesario para practicarlas.

La palabra del Poder Ejecutivo, en forma extraoficial traída por el diputado Sa Pereyra, nos da esperanzas y confiamos que se concreten lo antes posible. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Voy a coincidir en algunas cosas con el diputado Sa Pereyra y entre ellas que asumimos una responsabilidad en traer este proyecto de reforma al presupuesto.

Es evidente que asumimos una responsabilidad y lamentamos mucho que no tengamos facultades constitucionales para haber elaborado la totalidad del presupuesto de la provincia para 1964, porque tenemos todos los elementos recopilados para ello.

Nos hemos tenido que limitar a hacer reformas



porque el artículo 86 así lo dispone y, no nos facultaba para otra cosa. Hubiéramos querido, sí, ante la carencia de un presupuesto a veinte días de iniciación del período fiscal; hubiéramos querido confeccionarlo, pero hemos incluso, y tal vez un poco deliberadamente, dejado transcurrir los dos meses de que habla la Constitución.

En cuanto a las condiciones anormales con que se recibieron los gobiernos, me atrevo a afirmar que en el caso particular de Río Negro, no es ningún inconveniente para poder presentar, dentro de los dos meses un proyecto de presupuesto. Si así no fuera, es menos imposible aún, que en dos meses la Legislatura no supiera, por algún medio oficial, qué es lo que piensa el Poder Ejecutivo con respecto al presupuesto para 1964.

Hemos esperado hasta ahora, hasta fines de noviembre, porque nos fijamos, desde el 12 de octubre hasta esa fecha, esperar las decisiones del Poder Ejecutivo a este respecto. Creo que el proyecto incluído en las sesiones extraordinarias, ha tenido, por lo menos, la virtud de encontrarnos hoy con la grata novedad de que el gobierno ha despertado frente a esta inquietud nuestra.

Lo ideal hubiera sido que hoy despertáramos recibiendo un proyecto de presupuesto y no el anuncio de un proyecto de prórroga.

Al solicitar la sanción de una ley que modifique el actual presupuesto — lo aclaré al principio — no estamos en ningún momento haciendo el presupuesto para 1964, porque esperamos que al problema lo ha de resolver, porque así lo dispone la Constitución, el propio Poder Ejecutivo, enviando en alguna fecha de 1964 su proyecto de ley que después de sancionado reemplazaría al reformado, si es que así resulta de estas sesiones.

Lo que nosotros no queremos es comenzar el año 1964 sin haber tocado en nada el presupuesto de 1963.

Y si el Poder Ejecutivo nos envía el 1º de enero un proyecto de presupuesto para 1964 podremos tratarlo entonces y derogar este otro y aprobar el de ellos o contribuir a hacer factible el que propongan.

En este sentido, señor presidente, nos hemos ajustado estrictamente a preceptos constitucionales. El artículo 86 entre las atribuciones y facultades de la Legislatura, dice: "En el caso de que el Poder Ejecutivo no remitiera el proyecto de ley de presupuesto dentro de los dos meses de iniciado el período ordinario de sesiones, la Cámara procederá a estudiar el que rige y a efectuar las modificaciones que considere necesarias en base al mismo".

Estas no son sesiones ordinarias pero tampoco el Poder Ejecutivo inició sus funciones en la época del período ordinario. Vale decir que tenemos que contar la fecha del 12 de octubre como si fuera el 1º de mayo. La Constitución habla del 1º de mayo porque también el Ejecutivo inicia el 1º de mayo. En este caso, los dos meses se contarían desde el 12 de octubre.

Voy a reiterar mi pedido de preferencia para que sea tratado el proyecto de reforma del presupuesto de 1963 que regirá en 1964 — hasta tanto se sancione otra ley de presupuesto — para el día 15 del corriente mes con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — El deber moral de expresar públicamente nuestra solidaridad con la gestión del Poder

Ejecutivo, el sentido práctico de las palabras pronunciadas por el señor diputado Sa Pereyra, los antecedentes de técnica presupuestaria que ha citado y muchos otros que, estoy seguro, ha dejado para un tratamiento más exhaustivo del problema, me obligan a hacer uso de la palabra nuevamente, para referirme al asunto que está en debate.

Evidentemente nuestra Constitución marca un camino para condiciones normales de actuación de este Cuerpo que tenemos el honor de integrar. Esas condiciones no se han dado, si bien es cierto que los términos que faltarían para cumplir la exigencia constitucional en períodos normales, son brevísimos. No quiero hacer hincapié en los dos días que faltan. Es de destacar que si ese término de sesenta días se da para períodos normales, evidentemente no puede computarse en este período, ya que son totalmente excepcionales las condiciones en que tenemos que ejercer nuestro mandato.

El señor diputado Izco mencionó recién, con una figura muy simpática, el hecho de su tremenda preocupación y me es grato reconocerlo públicamente, porque me consta en forma personal que los integrantes del sector de la U.C.R.I. han trabajado denodadamente por presentar un proyecto que, como también decía el diputado Abbate, lamentablemente no conozco en detalle, porque no he tenido tiempo de hacer una revisión exhaustiva del mismo. Pero, cualesquiera sean las cifras que en él se mencionan, evidentemente es el resultado de un profundo trabajo.

Pero volviendo a lo que decía de la simpática figura usada por el señor diputado Izco, puedo decir que no es que el Poder Ejecutivo de nuestra provincia haya despertado a la preocupación de los intereses provinciales ante la presentación o ante el anuncio de la presentación de un proyecto de reestructuración del presupuesto vigente. El Poder Ejecutivo de la provincia está despierto desde el 12 de octubre; tan despierto está, que ha tenido que dar prioridad a hechos que son de una importancia suma para el desarrollo provincial o para adecuar a la normalidad todo lo que antes del 12 de octubre era anormal.

Tuvimos hace poco, la oportunidad de escuchar en esta Cámara una exhaustiva exposición del señor ministro de Economía que nos mostró en forma indubitable un panorama económico provincial, que prácticamente teníamos que considerar a la provincia en cesación de pago. Evidentemente, esa situación tenía una repercusión tan importante y de una gravedad tal, que no aceptaba, no permitía, no autorizaba a que el Ejecutivo distrajera un solo minuto de su tiempo para considerar los planes a los cuales tenía que adecuar después su gestión ejecutiva.

Yo me voy a permitir hacer un ligerísima referencia a la gestión realizada por el Poder Ejecutivo en dos meses, como un fundamento más a las palabras que el señor Sa Pereyra pronunció hace unos minutos para fundamentar el por qué nuestro sector no va a adherir a una preferencia sobre este tema.

El Poder Ejecutivo, que se hizo cargo no hace todavía dos meses de sus funciones, tuvo que integrar en ese breve lapso sus cuadros de gobierno y muchos de ellos todavía no están completados y otros necesitan el consentimiento o el aval de este Poder Legislativo para que puedan ejercer sus funciones con la normalidad que necesitan y que por otra parte, nuestra Constitución establece.

Las finanzas provinciales a las que he hecho refe-



rencia recién, respecto a su estado caótico, por decirlo así, que prácticamente impedían incluso los pagos de los sueldos de la administración, obligaron a que el Ejecutivo se abocara urgentemente a la recopilación de antecedentes para que en una gestión en el orden nacional pudiera encontrarse la válvula de escape que permitiera afrontar los más perentorios compromisos que la falta de dinero en Tesorería impedía cumplir.

Del éxito de esas gestiones cumplidas prácticamente por el Ejecutivo en su totalidad, informa el Boletín de fecha 29 de noviembre. El Ejecutivo hizo una fundamentación ante el señor Presidente de la Nación sobre la situación financiera de la provincia en forma tan exhaustiva y tan amplia, donde pintaron los caracteres de la situación en que se encuentra la provincia, que se consiguió del gobierno nacional que se volcaran hacia Río Negro una serie de créditos y de soluciones para encarar la terminación de los problemas.

Del éxito de esas gestiones, informa el aumento en dos puntos del índice de coparticipación nacional; el éxito en el reajuste de la financiación de planes de obras públicas de años anteriores; los fondos para la electrificación rural; el préstamo de 300 millones de pesos para el Banco de la Provincia; la ampliación del crédito para la cartera del Banco de la Nación en Choele Choel; de los créditos para viviendas, etcétera. Estoy haciendo una recopilación de antecedentes que los señores diputados deben conocer, porque figura en el Boletín Informativo de la fecha que he citado anteriormente.

A ello debe agregarse la impropia tarea que tiene que afrontar y que afronta por intermedio del Ministerio especializado en materia presupuestaria, el Ministerio de Economía, referida a revaluó. Ninguno de los señores diputados ignoran las tremendas dificultades y el denodado esfuerzo que ha representado para el personal del Ministerio de Economía, poner en ejecución la ley que esta Legislatura aprobara en su oportunidad.

Y a eso debe computarse otro hecho auspicioso y que también mereció la atención del Poder Ejecutivo en este breve lapso en que se ha hecho cargo de sus funciones: me refiero al Congreso de Municipios realizado en Cipolletti, al que hubo que prestarle preferente atención por la importancia que el mismo tiene para la vida de nuestra provincia, máxime si tenemos en cuenta que la normalización de los servicios en los municipios, es la célula primaria que va a permitir una mejor marcha en nuestra vida institucional.

A estos elementos que he ido citando, debemos agregar el urgente viaje del señor ministro de Economía y sus asesores a la Capital Federal, a participar en reuniones con los ministros de Hacienda de todo el país, que por una circunstancia feliz ha pasado a cuarto intermedio y ha permitido el regreso hace uno a dos días del señor ministro, lo que ha facilitado que el Ministerio de su dependencia pueda abocarse, aunque más no sea en forma ligera, al tratamiento de las cuestiones planteadas en nuestro Orden del Día, sobre todo en lo que se refiere al problema del presupuesto.

Por otra parte — y estimo muy importante que los señores diputados lo tengan en cuenta —, dentro de muy breves días se va a producir el cierre del ejercicio anual que terminará el 31 de diciembre; es decir,

a un plazo muy breve..

Evidentemente, creemos que una prórroga en el tratamiento de este tema, al que no le negamos importancia — y estimo que los señores diputados habrán comprendido a través de lo expresado por nuestro compañero de sector, la importancia que este bloque le da permitirán decir que al 31 de diciembre el Poder Ejecutivo puede tener en sus manos los elementos definitivos para poder juzgar exactamente con respecto al resultado de recursos y de gastos producidos en el ejercicio de que ha sido parte, aunque recibiendo un presente griego en lo que se refiere a cifras.

Sí, como acabo de decir, al 31 de diciembre, va a permitir al Ejecutivo tener todos los elementos de juicio ya en forma definitiva en su poder, y teniendo en cuenta como anticipara recién....

SR. BASSE. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. MOLLO. — Sí, cómo no, señor diputado...

SR. BASSE. — ¿Usted entiende que eso debe ser norma permanente, de que el Ejecutivo tenga que esperar al 31 de diciembre para poder recién después confeccionar el presupuesto?

SR. MOLLO. — No, señor diputado. Porque no puedo hablar de normas permanentes cuando estamos en un período totalmente extraordinario, no solamente de sesiones, sino incluso de funcionamiento.

Esta es una situación excepcional. La situación normal es la que marca la Constitución: que con los resultados a la vista, de un ejercicio fiscal fenecido en término, da seis meses al Ejecutivo para presentar a este Cuerpo un proyecto de presupuesto. Porque desde el 31 de diciembre a julio, iniciado el período normal de sesiones en mayo, el Poder Ejecutivo tiene prácticamente seis meses para poder presentar en situaciones normales, un proyecto que indique su política a seguir en el año próximo.

Volviendo al tema, el Poder Ejecutivo, por boca de mi compañero de bancada, acaba de anunciar que va a presentar a este Cuerpo, en la fecha, un proyecto de pedido de prórroga y va a dejar librado — porque es sumamente respetuoso de los derechos de este Cuerpo — la fijación de la fecha a este Poder, con respecto a los términos en que se debe presentar un proyecto que indique realmente cuál va a ser su política financiera.

Estimo que nuestra obligación, como representantes del pueblo, va a estar perfectamente marcada al determinarle el plazo. Y esa fecha que le fijaremos — si se aceptara el criterio del proyecto que el Poder Ejecutivo va a presentar hoy — marcaría no solamente nuestra preocupación, sino también nuestra comprensión de los problemas que el gobierno ha tenido que afrontar en este brevísimo lapso de su actuación.

Me he permitido hacer esta digresión sobre estos hechos, para que los señores diputados comprendan que el sentir de nuestra bancada tiene exactamente la misma preocupación que mueve la gestión y las palabras de los señores diputados que han opinado sobre este tema con anterioridad.

Nos mueven, vuelvo a decirles, las mismas inquietudes. Pero creemos que debemos darle, a quien tiene la obligación de ejecutar el presupuesto, el tiempo mínimo necesario para que pueda hacérselo conocer y para que pueda ponerlo a nuestra consideración, a fin de que efectuemos o no, las reformas que se crean necesarias. Darle el tiempo necesario —



repito — para que tenga la posibilidad temporal de elaborar un presupuesto que tenga criterio científico y que marque realmente cuál va a ser la política económico-financiera del gobierno en el próximo año. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Hace breves momentos rendí homenaje a la Constitución. Está en mi convicción que primero es la Constitución, luego la Constitución y siempre la Constitución. Ella marca que a los sesenta días de un período regular y normal debe estar el presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo. Pero hago una excepción en vista de que no estamos en ese tiempo legal y quería traer a colación lo siguiente: soy firmante del pedido de convocatoria a sesiones extraordinarias, movido precisamente por la falta de presentación de un presupuesto por parte del Poder Ejecutivo. El mismo día que firmé esa convocatoria, juntamente con el señor diputado Sa Pereyra asistí a una conversación con el señor ministro de Economía; vi muy atendibles los argumentos del señor ministro cuando dijo que tenía razones poderosas para pedir una prórroga. Además, tenía en puerta su viaje a la Capital Federal para asistir a la reunión de ministros de Hacienda, como lo acaba de decir el señor diputado Mollo.

Apartándome de lo que marca la Constitución, acepté el temperamento del señor ministro y prácticamente convinimos en forma muy personal y particular que yo también estaría de acuerdo si el Poder Ejecutivo mandaba un pedido de prórroga, cosa que se iba a hacer dentro de pocos días. De esto hace once días. Entonces, estudiando los motivos que pudiera argumentar el Poder Ejecutivo, yo también hubiera dado mi voto favorable a esa prórroga. Pero resulta que luego de once días de esa conversación comenzamos las sesiones extraordinarias y aquí, dentro de este recinto, no hay nada; per ello, personalmente anticipo mi voto favorable al pedido de preferencia para el tratamiento de la reforma del presupuesto presentado por el sector de la U. C. R. .I. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Dada la fundamental importancia que significa el tratamiento del presupuesto de la provincia, considero que el mismo debe ser estudiado exhaustivamente, por lo cual me permito solicitar una prórroga mínima de treinta días para poder dar mi opinión, o sea la opinión del sector Demócrata de Río Negro.

Comparto, por otra parte, lo manifestado por el señor diputado Sa Pereyra. Por muchos motivos considero que se le debe otorgar al Poder Ejecutivo, un plazo prudencial para presentar un nuevo presupuesto, de hecho con fecha fija. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: He querido volver a disponer del uso de la palabra para decir algo que posiblemente olvidamos en el devenir del tiempo.

He leído con atención las versiones taquigráficas de sesiones en las que se ha tratado el presupuesto de la provincia.

Quiero creer que esa práctica de apresuramiento, esa presentación casi sorpresa del presupuesto, teniendo una mayoría innegable y tratándose de un caso tan importante así, no puede resolverse ni aprobarse en horas.

Entiendo, señor presidente, que esas prácticas no se deben volver a aplicar en el seno de esta Legislatura. Nosotros, insisto nuevamente, tenemos que dar sentido de cordura y de responsabilidad a problemas de la magnitud del que estamos tratando. Yo no entiendo que podamos ajustarnos taxativamente o exclusivamente a la letra del término constitucional en la oportunidad presente.

De suceder así, no seríamos conscientes del momento que estamos viviendo si nos olvidamos de las dificultades y de las condiciones en que el Poder Ejecutivo ha tenido que tomar el gobierno de la provincia y si lo desconociéramos, cerraríamos los ojos a una realidad innegable y eso, en nuestra condición de legisladores, no puede ser.

Los términos todos, sin excepción, están sometidos a presión, que a veces los factores circunstanciales inciden en el momento en que se vive, tanto en el orden administrativo como en el orden político.

En lo que respecta a las prácticas de los apresuramientos, podrá imponerse cuando no haya más remedio o cuando se trae un proyecto, y a las 24 horas se imponga una solución y se vote, pero si entendemos lo que debe ser el estudio minucioso de un presupuesto y creo que podemos justificar, en esta emergencia, la situación del Poder Ejecutivo, y si bien es cierto que se podría hablar hasta de un menosprecio e incluso de alguna desaprensión con respecto a ese deber frente a la Legislatura, entiendo que podemos justificarla frente a la determinación de solicitar la prórroga y explicar las razones por la que se la solicita.

De cualquier manera, aún en el supuesto caso que nosotros ampliáramos el plazo de la presentación del presupuesto por parte del Poder Ejecutivo, dándole la oportunidad de que nos muestre en detalle todas las partidas con la consulta independiente a cada departamento de los distintos ministerios, para que se haga un plan de obras públicas que se ajuste a la realidad, escapando un poco a esa técnica de partidas globales donde se pone una gran enumeración de cosas pero que no se determina cuándo y en qué lugar se va a contar con los recursos para poder realizarlas.

Si nosotros vamos a ajustarnos a esta técnica no podemos resolverlos en el plazo que lo queremos resolver, pero el Ejecutivo puede hacerlo porque tiene en sus manos los elementos y los medios de que nosotros no disponemos. Por eso entiendo que nosotros no debemos ir más allá de donde nuestras posibilidades y nuestras responsabilidades nos indican.

Estoy de acuerdo y me alegro mucho de que tanto el señor diputado Miglianelli, como el diputado Digioni y el señor diputado Abbate, hayan coincidido en que eso debe ser estudiado con la seriedad y con el tiempo prudencial. Entiendo que la comisión, por más buena voluntad que tenga, no va a poder producir el consiguiente despacho y hacer un estudio exhaustivo del problema del presupuesto dentro de los términos en que se la quiere constreñir. Pido que se recapacite y se tenga en cuenta esa situación, a



efectos de que se pueda dictaminar. Pero si el proyecto del Poder Ejecutivo, como les he asegurado, entra hoy y va a tomar estado parlamentario a los efectos de que podamos considerar esa prórroga y si nosotros creemos que hiere un poco nuestra susceptibilidad, al no fijar una fecha precisa delega ello, en un acto de confianza, a los señores legisladores porque tiene plena tranquilidad de que se resolverá ello con toda cordura y con toda mesura.

Es decir, que el Poder Ejecutivo no cree que nosotros vamos a decirle: muy bien, ustedes presentan su proyecto y le fijamos el 15 de enero, que para esa fecha, entiendo, no debería pedir plazo. De manera que si acepta nuestra cordura nosotros podemos tomar o no la responsabilidad de fijar plazo, pero si así no lo hiciéramos podríamos incluso, en última instancia, aceptar el temperamento de que fuera el Ejecutivo quien diera en definitiva el plazo.

Entiendo que no es una cuestión de fondo, sino de forma. La cuestión de fondo está en dedicarle el tiempo que el presupuesto necesita de acuerdo a la magnitud e importancia que tiene.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: entiendo que existe posiblemente un error de interpretación o de expresión por parte del señor diputado Sa Pereyra, cuando habla de la sorpresa que le causó a esta Cámara, el haberse presentado un proyecto así, un tanto sorpresivamente, valga la redundancia.

Creo que no existe tal presentación sorpresiva. Más aún, estoy seguro de ello. Creo que se trata de que un grupo de señores legisladores, haciendo valer lo que establece la letra de la Constitución a la cual hoy precisamente le rendimos homenaje y viendo una falta o algo por cubrir de parte del Poder Ejecutivo, cosa que también está previsto en la Constitución, obraron ajustándose estrictamente a lo que su articulado establece.

Y no puede darse hoy nadie por sorprendido, porque esa Constitución dice justamente que los pedidos a sesiones extraordinarias se hacen con diez días de anticipación a los que el Cuerpo deba reunirse. Nosotros sí podríamos decir que nos sorprende que sabiendo con diez días de anticipación a esta reunión, el Poder Ejecutivo, que en el temario estaba incluido el tratamiento del tema presupuestario, recién hoy nos digan que van a mandar un pedido de prórroga.

Y, señor presidente, un pedido de prórroga se hace con una simple nota. Mientras tanto la confección de un presupuesto, requiere un trabajo material mucho más grande que eso. Y los señores diputados del sector de la Unión Cívica Radical Intransigente tuvieron tiempo y le dieron tiempo al Poder Ejecutivo para confeccionar y presentar las modificaciones que nos vemos obligados a poner a consideración de esta Cámara por la falta de envío, en ese sentido, de parte del Poder Ejecutivo. Los legisladores de este sector tuvieron tiempo de hacerlo y le dieron tiempo al Poder Ejecutivo para poder presentarlo hasta el día de ayer. No obstante, en esos diez días transcurridos, el Poder Ejecutivo recién hoy y no en forma oficial, hace saber a esta Cámara que redactará una nota pidiendo prórroga.

Esto sí, que es sorprendente para nosotros.

SR. MOLLO. — Me permite una interrupción, señor diputado, con la anuencia de la presidencia?

Le quiero anticipar que posiblemente por defectos de nuestras exposiciones, se ha interpretado mal lo

que expresáramos: lo que va a entrar hoy a la Cámara, no es un simple pedido de prórroga; es una convocatoria a sesiones extraordinarias que hace el Poder Ejecutivo a partir del 19 ó 20 del corriente, en el que entre otros temas está el pedido de prórroga. Muchas gracias, señor diputado.

SR. BASSE. — En el tema que nos ocupa en este momento, no aclara en nada lo que nos dice el señor diputado Mollo, porque en materia presupuestaria, lo que va a entrar en definitiva es una nota solicitando prórroga.

Además, no puedo aceptar como argumento el hecho de que la integración de los cuadros de gobierno, sea lo que distraiga todas las horas de trabajo de los integrantes del Poder Ejecutivo. Porque tendría que preguntarse entonces, ¿qué podríamos haber dicho los hombres que vinimos el 1º de Mayo de 1958, cuando no había que integrar solamente cuadros de gobierno, sino que había que organizar la administración, que era una cosa mucho más seria y más grande?

No puedo admitir tampoco, que la aplicación de una ley, sea de coparticipación o de lo que fuere, trabaje también la marcha de la administración y obligue al gobierno a no cumplir con prescripciones constitucionales. Porque también me pregunto, ¿qué pasará cuando esta Legislatura en el período ordinario de sesiones sancione muchas leyes?

Con esto no estoy haciendo una crítica, pero estoy planteando un interrogante, por lo que dijera el señor diputado Abbate. Los señores ministros del Poder Ejecutivo han sido diputados de esta Cámara y han trabajado, en el caso especial de los ministros de Economía y Gobierno, en la elaboración de todos los presupuestos que han gobernado a la Provincia, o que en el gobierno de la Provincia, aplicaron las reparticiones de los distintos poderes, a partir del año 1958 hasta que fuera derrocado el gobierno constitucional. Es decir, que existe en ellos experiencia, que saben cuál es la técnica de la elaboración de un presupuesto.

No sé si se nos quiere deslumbrar con la presentación de algún cuerpo legal al cual no estamos acostumbrados todavía a considerar. De todos modos entiendo, que lo que hubiera correspondido en esta oportunidad es algo mucho más sencillo, tal como lo expresara el diputado Izco, presidente de nuestro bloque, presentar, aunque más no fuera, un simple proyecto de reforma. El Ejecutivo tenía la obligación de hacerlo. Más aún, y este es un criterio muy personal, entiendo que tenía la obligación de haberlo hecho para estos tres últimos meses del año. Así hubiera habido coherencia en los términos con que el señor gobernador de la provincia enjuició el déficit del presupuesto.

Entiendo que en los primeros días tendría que haberse remitido a esta Cámara un proyecto de reforma que modificase y mejorase aunque fuera en grado pequeño, el presupuesto que actualmente nos gobierna. Creo que para eso hubo tiempo suficiente. Porque desde el momento en que se realizó la elección, 7 de julio, hasta el momento de la asunción del mando el 12 de octubre hubo tiempo suficiente para considerar este aspecto y como para contemplar la otra situación a la que se refería el diputado Mollo, de integrar los cuadros de gobierno.

Señor presidente: Vamos a mantener nuestra moción, porque entendemos que se trata de algo meramente formal y reglamentario, porque de no existir despacho, esta reforma no podrá considerarse, porque en materia presupuestaria o que implique afectación



o manejo de fondos de la provincia, tiene que tratarse en esta Cámara, exclusivamente con despacho de comisión. Es decir, que de no existir despacho para el día 15, como lo solicitara el señor diputado Izco, el proyecto no podría ser tratado.

Entiendo, por otra parte, que tenemos que votar esta moción y no esperar algo que no figura en ningún lado; porque de no sancionar nosotros esta modificación, lo único que restaría sería que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la Constitución, tendría que aplicar el presente proyecto el año que viene sin solicitar prórroga ni requerir para eso ninguna medida especial, porque así lo establece la Constitución.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una aclaración? ¿Acaba de decir el señor diputado que no figura en ningún lado la presentación que va a hacer el Ejecutivo? Quiero anticiparle...

SR. BASSE. — Yo he manifestado que en ninguna parte está establecido que el Poder Ejecutivo pueda solicitar prórroga.

SR. MOLLO. — Entendí que ponía mi palabra en tela de juicio de que hoy se iba a presentar.

SR. BASSE. — No en ningún momento.

SR. MOLLO. — Entiendo que si doy la información en el recinto, constará en el Diario de Sesiones y tiene carácter oficial, evidentemente. Lo digo expresamente. Entonces entendí mal, señor diputado, le pido que me disculpe.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Izco. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Será tratado con despacho de comisión el día 15 del corriente.

8

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La Cámara debe fijar la hora de sesión para los días siguientes.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio para fijar días y horas de sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 12 horas.

9

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 12 y 20 horas dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

10

#### PLAN DE LABOR — Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — En conversación mantenida con los señores presidentes de los bloques que integran la Legislatura, hemos acordado el siguiente plan de tareas: reunirnos el día 12 a las 9 horas, a los efectos de tratar el pedido de preferencia al punto 5º del Orden del Día, referido al proyecto de ley sobre duración de mandatos.

Con posterioridad, el día 13 a las 17 horas nos reuniríamos para considerar el punto tercero del Orden del Día, que es referente al proyecto de ley sobre coparticipación municipal en impuestos; y el día 15 a las 10 horas, para tratar el punto primero del Orden del Día, presupuesto general de la Provincia para el año 1964 y a continuación seguir con los asuntos que pudieran tener despacho de comisiones y con horarios a fijar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el presente plan de tarea propuesto por el señor diputado Mollo. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 12 y 23 horas.

Diógenes Martín Díaz  
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos